

Técnico en Confección y Moda

Grado Medio

Título: Técnico en Confección y Moda

Edita: Junta de Andalucía
Consejería de Educación

Dirección General de Formación Profesional y Educación Permanente
© Consejería de Educación

Depósito Legal: SE-40/2010
Diseño Maquetación e Impresión: Tecnographic S.L.

Índice

Introducción	9
1. Identificación del Título	21
2. Perfil Profesional del Título	25
2.1. Competencia general.....	27
2.2. Competencias profesionales, personales y sociales.....	27
2.3. Relación de cualificaciones profesionales y unidades de competencia del Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales incluidas en el título.....	28
2.4. Entorno profesional	29
2.5. Prospectiva del título en el sector o sectores.....	29
3. Orden de 7 de julio de 2009, por la que se desarrolla el currículo correspondiente al título de Técnico en Confección y Moda	31
4. Módulos profesionales del título de Técnico en Confección y Moda	41
0264. Moda y tendencias	43
0265. Patrones.....	46
0116. Principios de mantenimiento electromecánico	49
0275. Materias textiles y piel	53
0267. Corte de materiales.....	57
0268. Confección a medida.....	60
0269. Confección industrial.....	64
0270. Acabados en confección.....	68
0271. Información y atención al cliente.....	73
0272. Formación y orientación laboral	76
0273. Empresa e iniciativa emprendedora	82
0274. Formación en centros de trabajo.....	85
5. Distribución horaria semanal	91
6. Orientaciones para elegir un itinerario en la modalidad de oferta parcial	92
7. Espacios y equipamientos mínimos	93

8. Profesorado	97
8.1. Especialidades del profesorado con atribución docente en los módulos profesionales del Ciclo Formativo de Confección y Moda	99
8.2. Titulaciones equivalentes a efectos de docencia	100
8.3. Titulaciones requeridas para la impartición de los módulos profesionales que conforman el título para los centros de titularidad privada, de otras Administraciones distintas a la educativa y orientaciones para la Administración Pública	100
9. Módulos profesionales del Ciclo Formativo de Confección y Moda que pueden ser ofertados en la modalidad a distancia	105
10. Convalidaciones entre módulos profesionales establecidos en el título de Técnico en Confección, al amparo de la Ley Orgánica 1/1990 y los establecidos en el título de Técnico en Confección y Moda al amparo de la Ley Orgánica 2/2006	106
11. Correspondencia de las unidades de competencia acreditadas de acuerdo a lo establecido en el artículo 8 de la Ley Orgánica 5/2002, de 19 de junio, con los módulos profesionales para su convalidación	109
12. Correspondencia de los módulos profesionales con las unidades de competencia para su acreditación	110
13. Titulaciones equivalentes	113
14. Acceso a otros estudios	114
15. Referencias legislativas	115
16. Glosario de términos	117

Introducción

Numerosos han sido los pasos dados hasta conseguir dar forma a un nuevo Catálogo de Títulos de Formación Profesional. La Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo, más familiarmente conocida como LOGSE, consiguió imprimir el carácter profesionalizador que tanto el propio sistema educativo, como la sociedad, demandaba de las enseñanzas de formación profesional. Este carácter profesionalizador, establecido a partir del propio sistema productivo, consiguió unos resultados poco esperados por muchos; a la vez que dignificó unas enseñanzas dirigidas hasta el momento a los alumnos con menos proyección dentro del sistema educativo, en donde el objetivo estaba dirigido a formar universitarios, formó con excelente competencia profesional a una nueva generación de técnicos de grado medio y superior capaces de abordar situaciones reales de trabajo y obtuvo un éxito sin precedentes en el acceso al sistema productivo sin necesidad de haber pasado por la figura de aprendiz del mismo. La empresa tomaba conciencia de que el sistema educativo era capaz de formar profesionales válidos para la mayoría de sus sectores.

Como consecuencia de esta realidad, cada vez más se han producido puntos de encuentro entre el sistema educativo y el productivo. De hecho, la Administración, consciente de que el camino iniciado era favorable, se planteó la posibilidad de generar profesionales bien formados a partir de enseñanzas profesionales. Para ello fue necesario definir actividad productiva y concretar que capacidad era la necesaria para alcanzar la habilidad y competencia profesional para desarrollar con éxito dicha actividad.

La Ley Orgánica 5/2002, de 19 de junio, de las Cualificaciones y de la Formación Profesional (LOCyFP), establece el marco normativo a partir del cual se estructura el actual sistema de formación profesional. Dicha Ley, establece un único sistema como referente nacional y lo que antes eran sistemas ahora se convierten en subsistemas. De esta forma se produce un primer nivel de integración en la formación profesional. La integración de la enseñanza/formación en formación profesional ha sido largamente demandada tanto a nivel de las enseñanzas propias del sistema educativo, como de las actividades formativas llevadas a cabo por formación profesional ocupacional y continua. Sin embargo, hasta ahora, el hecho de la integración era difícilmente realizable por falta del elemento integrador de todos los sistemas. La Ley Orgánica de las Cualificaciones y de la Formación Profesional y, más concretamente, el Sistema Nacional de Cualificaciones y Formación Profesional es ese elemento.

El Sistema Nacional de Cualificaciones y Formación Profesional se define en la propia Ley Orgánica, como el conjunto de instrumentos y acciones necesarios para promover y desarrollar la integración de las ofertas de la formación profesional. Esta integración se llevará a cabo a través del Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, uno de los cuatro elementos del propio Sistema. Además de éste, son instrumentos del Sistema Nacional: el Procedimiento de reconocimiento, evaluación, acreditación y registro de las cualificaciones profesionales, un Sistema de información y orientación en materia de formación profesional y empleo y un Procedimiento de evaluación y mejora de la calidad del propio Sistema.

Se define como cualificación profesional al conjunto de competencias profesionales con significación para el empleo que pueden ser adquiridas mediante formación modular u otros tipos de formación, así como a través de la experiencia laboral. En una cualificación profesional han de estar reflejadas todas las tareas necesarias para desarrollar con éxito la actividad productiva de un/os determinado/s puesto/s de trabajo. Estas tareas se agrupan en unidades de competencia que se definen como el agregado mínimo de competencias profesionales, susceptible de reconocimiento y acreditación parcial. La unidad de competencia es pues, la mínima unidad acreditable dentro del Sistema de que nos hemos dotado. Las cualificaciones profesionales se agrupan por campos profesionales en 26 familias y se clasifican por complejidad de su competencia, hasta en 5 niveles. Las cualificaciones profesionales son la base para elaborar enseñanzas y/o actividades formativas de formación profesional.

El Sistema Nacional de Cualificaciones y Formación Profesional definido en la Ley Orgánica 5/2002, en cuanto a cualificaciones profesionales se refiere, se desarrolla mediante el Real Decreto 1128/2003, de 5 de septiembre, por el que se regula el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales y mediante el Real Decreto 1416/2005, de 25 de noviembre, por el que se modifica el Real Decreto 1128/2003, de 5 de septiembre, por el que se regula el Catálogo Nacional de las Cualificaciones Profesionales. Estos Reales Decretos definen las cualificaciones como los elementos base a partir de los cuales la Administración educativa y la laboral, en el ámbito de sus competencias, determinarán las ofertas de formación profesional que les son propias, a saber: títulos y certificados de profesionalidad.

Con la publicación de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (LOE), el gobierno define un nuevo sistema educativo donde tienen cabida, además de las competencias básicas, aquellas que nos capacitan para converger con los sistemas educativos europeos. La Ley Orgánica 2/2006, respecto de la formación profesional, asume el espíritu de integración de la Ley Orgánica 5/2002 y establece que los futuros títulos de formación profesional que se desarrollen al amparo de esta Ley Orgánica 2/2006, deberán estar basados en cualificaciones profesionales. El artículo 39.4, contenido en el capítulo V del título I de la LOE, determina que tanto los ciclos formativos de grado medio como los de grado superior estarán referidos al Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales y que el currículo de estas enseñanzas se ajustará a las exigencias derivadas del Sistema Nacional de Cualificaciones y Formación Profesional.

Con todo lo referido, el desarrollo de estos nuevos títulos, y por tanto del nuevo catálogo nacional de títulos de formación profesional dependientes de LOE, que sustituirá paulatinamente al anterior catálogo dependiente de LOGSE, se sustenta en el Real Decreto 1538/2006, de 15 de diciembre, por el que se establece la ordenación general de la formación profesional del sistema educativo. En el mismo y mediante el artículo 4 se vuelve a dejar claro que la existencia de un título, independientemente de que éste sea de grado medio o superior, está supeditada a la existencia de, al menos, una cualificación profesional. El artículo 6 del referido Real Decreto define la estructura de los títulos de formación profesional y, en el mismo se detalla que, en todo caso, los títulos de formación profesional especificarán al menos los siguientes apartados: identificación del título, perfil profesional, entorno profesional, prospectiva del título en el/los sector/es, enseñanzas del ciclo formativo, correspondencia de los módulos profesionales con las unidades de competencia para su acreditación, convalidación o exención, parámetros básicos de contexto formativo, especificando espacios y equipamientos mínimos necesarios, modalidades y materias de bachillerato que facilitan la conexión con el ciclo formativo de grado superior, convalidaciones, exenciones y equivalencias, relación con certificados de profesionalidad, información sobre los requisitos necesarios según la legislación vigente, para el ejercicio profesional y acceso a estudios universitarios desde los ciclos formativos de grado superior.

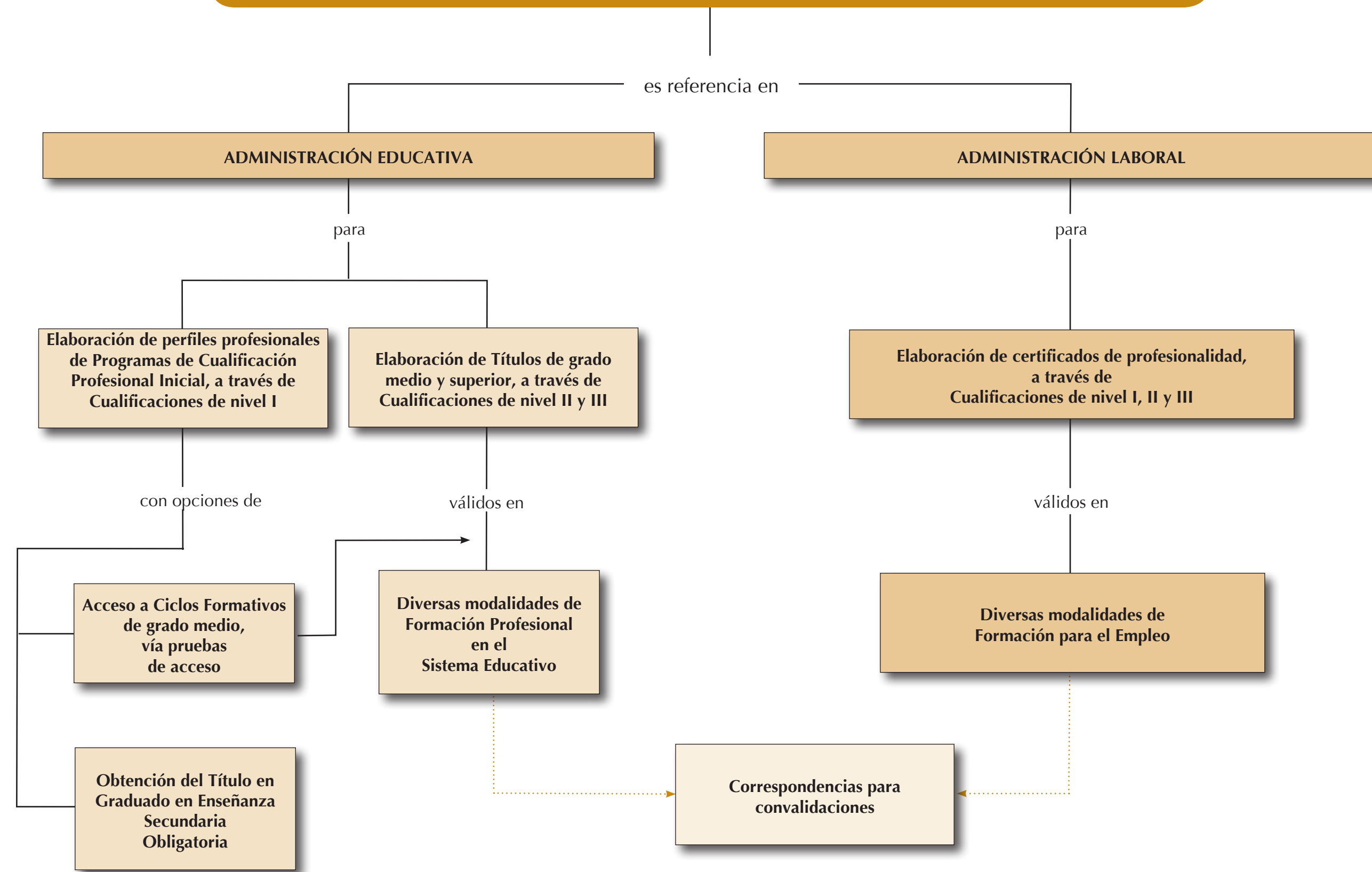
En el proceso de elaboración de los nuevos títulos, competencia del Ministerio de Educación, Política social y Deporte se ha trabajado en todos y cada uno de los apartados anteriores que conforman el mismo.

Algunos fundamentos para el
diseño de Títulos de
Formación Profesional

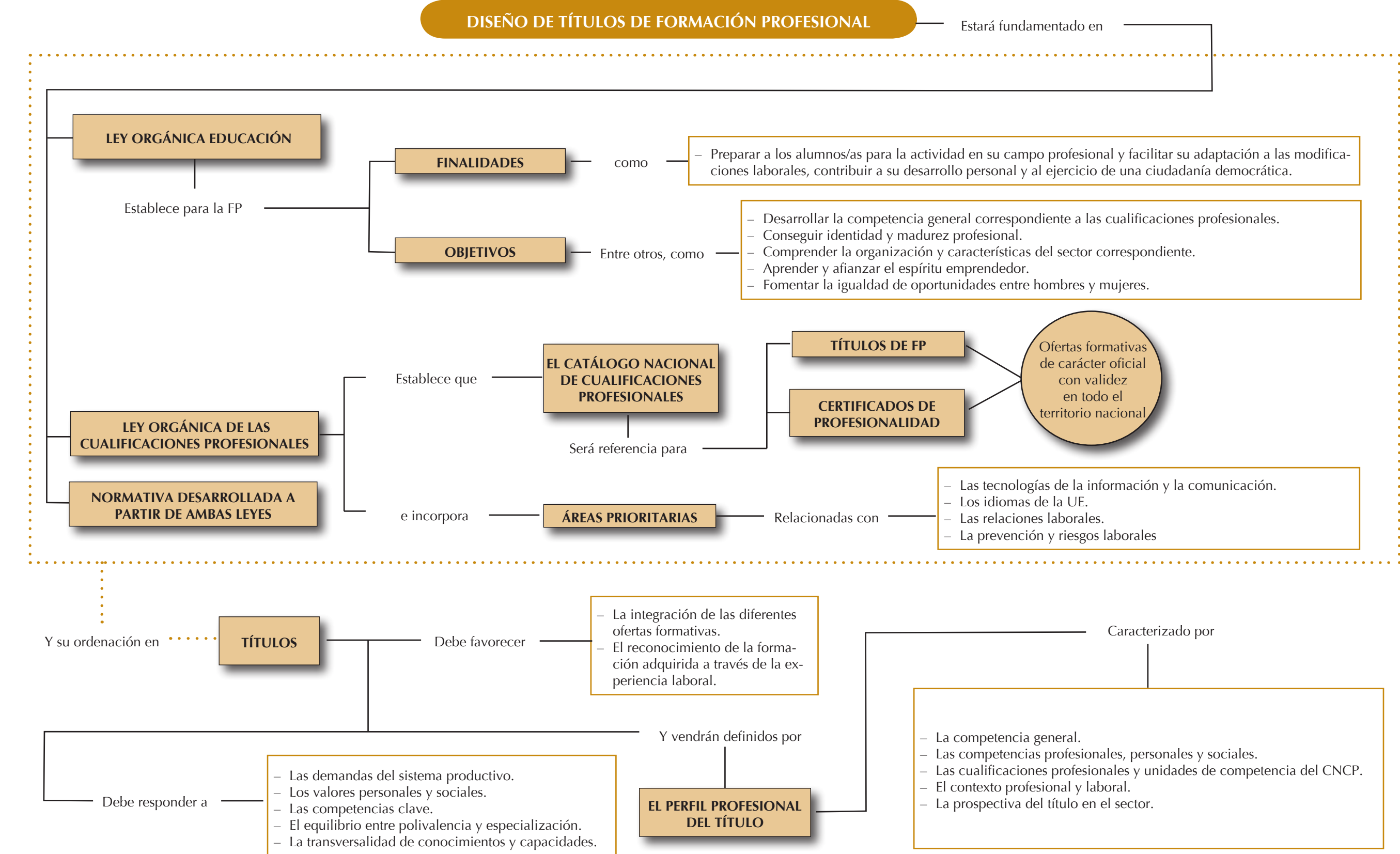
Sin embargo, el artículo 6.3 de la LOE determina que el contenido básico de las enseñanzas mínimas de los currículos establecidos por el Estado corresponden sólo al 55 por ciento del currículo, por lo que el resto es competencia de cada Comunidad Autónoma. En esta línea hemos trabajado desde nuestra Comunidad; hemos conformado un currículo de máximos que hemos tramitado por Orden y que desarrolla aquello sobre lo que realmente tenemos competencia como Administración Educativa Autónoma, no repitiendo en la misma aquello que ya quedó fijado a nivel nacional y sobre lo que, como Administración autonómica, no tenemos competencia. Así pues, el manejo exclusivo de la norma autonómica, como se ha venido haciendo hasta el momento con los títulos LOGSE, no es suficiente para conocer en toda su extensión todas las especificaciones de las que consta un título LOE. Al objeto de facilitar el conocimiento de un título en toda su extensión y de evitar el manejo, siempre engorroso de normativa, la Dirección General de Formación Profesional y Educación Permanente edita esta Guía del título y la pone a disposición del personal docente para su utilización y consulta.

Referencias para el Catálogo
Nacional de
Cualificaciones profesionales

CATÁLOGO NACIONAL DE CUALIFICACIONES PROFESIONALES



DISEÑO DE TÍTULOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL



1. Identificación del Título

1. Identificación del Título

El título de Técnico en Confección y Moda queda identificado por los siguientes elementos:

Denominación: Confección y Moda.

Nivel: Formación Profesional de Grado Medio.

Duración: 2.000 horas.

Familia Profesional: Textil, Confección y Piel.

Referente europeo: CINE-3 (Clasificación Internacional Normalizada de la Educación).

2. Perfil Profesional del Título

2. Perfil Profesional del Título

El perfil profesional del título de Técnico en Confección y Moda queda determinado por su competencia general, sus competencias profesionales, personales y sociales, y por la relación de cualificaciones del Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales incluidas en el título.

2.1. Competencia general.

La competencia general de este título consiste en confeccionar, tanto a medida como industrialmente, prendas, complementos y otros artículos en textil y piel, cumpliendo con las especificaciones de calidad, seguridad y protección ambiental.

2.2. Competencias profesionales, personales y sociales.

Las competencias profesionales, personales y sociales de este título son las que se relacionan a continuación:

- a) Determinar los procesos de confección, interpretando la información técnica.
- b) Preparar máquinas, equipos y materiales que intervienen en confección de acuerdo con las características del producto que ha de obtener.
- c) Cortar tejidos, pieles y otros materiales textiles, a partir del patrón para obtener piezas con la calidad requerida.
- d) Ensamblar piezas de artículos textiles y de piel, actuando bajo normas de competencia técnica, seguridad laboral y ambiental.
- e) Realizar el acabado de prendas y complementos en textil y piel, asegurando la calidad del producto final.
- f) Elaborar patrones para confección a medida de artículos de vestir, adaptándolos al modelo.
- g) Atender al cliente en los servicios de realización de vestuario a medida, informando y resolviendo, en su caso, los problemas planteados en el marco de las responsabilidades asignadas.

- h) Realizar el mantenimiento de primer nivel en máquinas y equipos de confección, de acuerdo con la ficha de mantenimiento.
- i) Cumplir con los objetivos de la producción, colaborando con el equipo de trabajo y actuando conforme a los principios de responsabilidad y tolerancia.
- j) Resolver las incidencias relativas a su actividad, identificando las causas que las provocan y tomando decisiones de forma responsable.
- k) Adaptarse a diferentes puestos de trabajo y nuevas situaciones laborales originados por cambios tecnológicos y organizativos.
- l) Aplicar procedimientos de calidad, prevención de riesgos laborales y ambientales, de acuerdo con lo establecido en los procesos de confección.
- m) Ejercer sus derechos y cumplir con sus obligaciones que se derivan de las relaciones laborales, de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente.
- n) Gestionar su carrera profesional, analizando oportunidades de empleo, autoempleo y aprendizaje.
- ñ) Crear y gestionar una pequeña empresa, realizando estudio de viabilidad de productos, de planificación de la producción y de comercialización.

2.3. Relación de cualificaciones profesionales y unidades de competencia del Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales incluidas en el título.

Cualificaciones profesionales completas:

- a) Corte de materiales TCP071_2 (Real Decreto 295/2004, de 20 de febrero, y Real Decreto 1199/2007, de 14 de septiembre), que comprende las siguientes unidades de competencia:
 - UC0195_2: Reconocer materias primas y productos de confección, calzado y marroquinería.
 - UC0198_2: Cortar tejidos y laminados.
 - UC0199_2: Cortar pieles y cueros.
- b) Ensamblaje de materiales TCP070_2 (Real Decreto 295/2004, de 20 febrero, y Real Decreto 1199/2007, de 14 de septiembre), que comprende las siguientes unidades de competencia:
 - UC0195_2: Reconocer materias primas y productos de confección, calzado y marroquinería.
 - UC0196_2: Ensamblar piezas de tejidos y laminados.
 - UC0197_2: Ensamblar piezas de pieles y cueros.
- c) Acabados de confección TCP142_2 (Real Decreto 1087/2005, de 16 de septiembre), que comprende las siguientes unidades de competencia:
 - UC0195_2: Reconocer materias primas y productos de confección, calzado y marroquinería.
 - UC0448_2: Realizar el acabado de prendas y complementos en textil y piel.
 - UC0449_2: Realizar acabados especiales de artículos y prendas.

d) Confección de vestuario a medida en textil y piel TCP391_2 (Real Decreto 329/2008, de 29 de febrero), que comprende las siguientes unidades de competencia:

- UC1225_1: Preparar materiales, herramientas, máquinas y equipos de confección.
- UC1234_2: Realizar el corte y ensamblado a mano en la confección a medida.
- UC1235_2: Realizar el ensamblado a máquina en la confección a medida.
- UC1236_2: Realizar el acabado de prendas y artículos en confección a medida.
- UC1237_2: Atender al cliente en los servicios de realización de vestuario a medida.

2.4. Entorno profesional.

1. Este profesional ejerce su actividad en establecimientos e industrias de confección y moda, dedicadas al preparado y corte de materiales, a la producción de prendas, al acabado industrial de prendas y complementos del vestir en textil y piel y artículos textiles para el hogar, usos industriales y deportivos. De igual modo puede ejercer su actividad en establecimientos dedicados a la realización de vestuario a medida.

2. Las ocupaciones y puestos de trabajo más relevantes son los siguientes:

- Confeccionista.
- Ayudante de sastrería y modistería.
- Especialista en confección.
- Oficial de confección.
- Cortador de prendas y artículos textiles.
- Operador de máquinas industriales de coser y bordar.
- Cosedor-ensamblador.
- Marcador-cortador de prendas y artículos en textil y piel.
- Planchador-acabador.
- Operador de máquinas de acabado.

2.5. Prospectiva del título en el sector o sectores.

Las Administraciones educativas tendrán en cuenta, al desarrollar el currículo correspondiente, las siguientes consideraciones:

- a) El sector productivo en el que se ubica el perfil profesional del técnico en Confección y Moda, mantendrá su relevancia en el conjunto de la industria española, aunque para ello debe culminar su adaptación hacia una dimensión más ajustada, conseguir una mayor competitividad en productos de calidad, el diseño, la innovación en productos, procesos y sistemas organizativos, así como la internacionalización, tanto de la demanda como de proveedores, y algunas etapas de la cadena productiva. En concreto, las actividades de este profesional evolucionan hacia un incremento de la polivalencia y de la toma de decisiones, pudiendo participar más activamente en las funciones de planificación y gestión de la calidad.
- b) El nuevo sistema de producción llamado de manufactura flexible (SMF) se está implantando hoy en día en empresas de confección para la realización de pequeñas series y para una gran diversidad de producto. Este sistema se adapta mejor a la realidad actual del mercado, puesto que posibilita la reducción de «stocks» de proceso y mejora la productividad, a través de una planificación y gestión continua de la producción. Las empresas que lo utilizan generan órdenes de trabajo para pequeñas cantidades de artículos con gran variación de modelos, tallas, tejidos y colores.

- c) El progresivo cambio en los métodos de producción concentrará en un mismo operario un mayor número de actividades o funciones productivas, llegando en algunos casos a ensamblar prendas en su totalidad. Así mismo, asumirá funciones de verificación de parámetros de producto en línea de producción, lo que exigirá de la persona la identificación, análisis y resolución de problemas relativos a su propio trabajo.
- d) La evolución tecnológica se está consolidando hacia la incorporación generalizada de nuevas técnicas de fabricación que exigirán la integración entre las fases de diseño y producción mediante la aplicación generalizada de las tecnologías de la información y de las comunicaciones. En concreto, este proceso de integración implicará el diseño mediante la generación de modelos virtuales y la automatización de los procesos de producción.
- e) El constante crecimiento de la industria de la moda, asociado a una gran demanda por parte del usuario, introduce cambios que necesitan de una formación adecuada en actividades de confección a medida para mejorar la atención al usuario y ofrecer mayores posibilidades comerciales a los establecimientos.
- f) La práctica totalidad de las empresas del sector estarán en un futuro próximo informatizadas, apreciándose una inversión creciente en nuevas tecnologías que exigirá la formación adecuada del personal en estos campos.
- g) En el horizonte de los próximos años las empresas del sector se verán obligadas a emplear tecnologías de fabricación que no dañen el medio ambiente y que sean sostenibles a largo plazo.

3. Orden de 7 de julio de 2009,
por la que se desarrolla el currículo
correspondiente al título de
Técnico en Confección y Moda

3. Orden de 7 de julio de 2009, por la que se desarrolla el currículo correspondiente al título de Técnico en Confección y Moda

El Estatuto de Autonomía para Andalucía establece en su artículo 52.2 la competencia compartida de la Comunidad Autónoma en el establecimiento de planes de estudio y en la organización curricular de las enseñanzas que conforman el sistema educativo.

La Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía, establece mediante el capítulo V "Formación profesional" del Título II "Las enseñanzas", los aspectos propios de Andalucía relativos a la ordenación de las enseñanzas de formación profesional del sistema educativo.

Por otra parte, el Real Decreto 1538/2006, de 15 de diciembre, por el que se establece la ordenación general de la formación profesional del sistema educativo, fija la estructura de los nuevos títulos de formación profesional, que tendrán como base el Catálogo Nacional de las Cualificaciones Profesionales, las directrices fijadas por la Unión Europea y otros aspectos de interés social, dejando a la Administración educativa correspondiente el desarrollo de diversos aspectos contemplados en el mismo.

Como consecuencia de todo ello, el Decreto 436/2008, de 2 de septiembre, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas de la Formación Profesional inicial que forma parte del sistema educativo, regula los aspectos generales de estas enseñanzas. Esta formación profesional está integrada por estudios conducentes a una amplia variedad de titulaciones, por lo que el citado Decreto determina en su artículo 13 que la Consejería competente en materia de educación regulará mediante Orden el currículo de cada una de ellas.

El Real Decreto 955/2008, de 6 de junio, por el que se establece el título de Técnico en Confección y Moda y se fijan sus enseñanzas mínimas, hace necesario que, al objeto de poner en marcha estas nuevas enseñanzas en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se desarrolle el currículo correspondiente a las mismas. Las enseñanzas correspondientes al título de Técnico en Confección y Moda se organizan en forma de ciclo formativo de grado medio, de 2.000 horas de duración, y están constituidas por los objetivos generales y los módulos profesionales del ciclo formativo.

De conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Decreto 436/2008, de 2 de septiembre, el currículo de los módulos profesionales está compuesto por los resultados de aprendizaje, los criterios de evaluación, los contenidos y duración de los mismos y las orientaciones pedagógicas. En la determinación del currículo establecido en la presente Orden se ha tenido en cuenta la realidad socioeconómica de Andalucía, así como las necesidades de desarrollo económico y social de su estructura productiva. En este sentido, ya nadie duda de la importancia de la formación de los recursos humanos y de la necesidad de su adaptación a un mercado laboral en continua evolución.

Por otro lado, en el desarrollo curricular de estas enseñanzas se pretende promover la autonomía pedagógica y organizativa de los centros docentes, de forma que puedan adaptar los contenidos de las mismas a las características de su entorno productivo y al propio proyecto de centro. Con este fin, se establecen dentro del currículo horas de libre configuración, dentro del marco y de las orientaciones recogidas en la presente Orden.

La presente Orden determina, asimismo, el horario lectivo semanal de cada módulo profesional y la organización de éstos en los dos cursos escolares necesarios para completar el ciclo formativo. Por otra parte, se hace necesario tener en cuenta las medidas conducentes a flexibilizar la oferta de formación profesional para facilitar la formación a las personas cuyas condiciones personales, laborales o geográficas no les permiten la asistencia diaria a tiempo completo a un centro docente. Para ello, se establecen orientaciones que indican los itinerarios más adecuados en el caso de que se cursen ciclos formativos de formación profesional de forma parcial, así como directrices para la posible impartición de los mismos en modalidad a distancia.

En su virtud, a propuesta de la Dirección General de Formación Profesional y Educación Permanente, y de acuerdo con las facultades que me confiere el artículo 44.2 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía y el artículo 13 del Decreto 436/2008, de 2 de septiembre.

DISPONGO

Artículo 1. Objeto y ámbito de aplicación.

1. La presente Orden tiene por objeto desarrollar el currículo de las enseñanzas conducentes al título de Técnico en Confección y Moda, de conformidad con el Decreto 436/2008, de 2 de septiembre.

2. Las normas contenidas en la presente disposición serán de aplicación en todos los centros docentes de la Comunidad Autónoma de Andalucía que impartan las enseñanzas del Ciclo Formativo de Grado Medio de Confección y Moda.

Artículo 2. Organización de las enseñanzas.

Las enseñanzas conducentes a la obtención del título de Técnico en Confección y Moda conforman un ciclo formativo de grado medio y están constituidas por los objetivos generales y los módulos profesionales.

Artículo 3. Objetivos generales.

De conformidad con lo establecido en el artículo 9 del Real Decreto 955/2008, de 6 de junio por el que se establece el título de Técnico en Confección y Moda y se fijan sus enseñanzas mínimas, los objetivos generales de las enseñanzas correspondientes al mismo son:

- a) Analizar las fases del proceso de la confección, relacionándolas con las características del producto final, para determinar las operaciones que se deben ejecutar.
- b) Seleccionar útiles, herramientas y accesorios, analizando el proceso de confección y las indicaciones de la ficha técnica del producto, para preparar las máquinas, equipos y materiales.
- c) Identificar las propiedades y características más relevantes de las materias textiles, pieles y cueros, describiendo sus aplicaciones y criterios de utilización, para obtener la calidad deseada.
- d) Determinar el rendimiento de la marcada, analizando la distribución de los patrones, para optimizar el corte de tejidos, pieles y otros materiales.
- e) Caracterizar el proceso de corte analizando los parámetros de corte para cortar tejidos, pieles y otros materiales.
- f) Analizar los procesos de ensamblaje, identificando los procedimientos y materiales de unión, para ensamblar piezas de artículos textiles y de piel.
- g) Analizar las técnicas de acabado, relacionándolas con las características del producto, para realizar el acabado de prendas y complementos en textil y piel.
- h) Identificar las técnicas de elaboración de patrones y prototipos, analizando las características del modelo para la confección a medida de prendas y artículos de vestir.
- i) Identificar las técnicas de comunicación y de gestión de reclamaciones, relacionándolas con la tipología de clientes, para su atención en los servicios de realización de vestuario a medida.
- j) Identificar las necesidades de mantenimiento de máquinas y equipos, justificando su importancia para asegurar su funcionalidad.
- k) Valorar las actividades de trabajo en un proceso productivo, identificando su aportación al proceso global para conseguir los objetivos de la producción.
- l) Reconocer y valorar contingencias, determinando las causas que las provocan y describiendo las acciones correctoras para resolver las incidencias asociadas a su actividad profesional.
- m) Identificar los cambios tecnológicos, organizativos, económicos y laborales en su actividad, analizando sus implicaciones en el ámbito de trabajo, para adaptarse a diferentes puestos de trabajo y nuevas situaciones laborales.
- n) Describir las normas de calidad y las medidas de protección ambiental y de prevención de riesgos laborales, identificando la normativa aplicable a los procedimientos de trabajo, para asegurar la calidad y el cumplimiento de normas y medidas de protección ambiental.
- ñ) Reconocer sus derechos y deberes como agente activo en la sociedad, analizando el marco legal que regula las condiciones sociales y laborales para participar como ciudadano democrático.

- o) Identificar y valorar las oportunidades de aprendizaje y empleo, analizando las ofertas y demandas del mercado laboral para gestionar su carrera profesional.
- p) Reconocer las oportunidades de negocio, identificando y analizando demandas del mercado para crear y gestionar una pequeña empresa.

Artículo 4. Componentes del currículo.

1. De conformidad con el artículo 10 del Real Decreto 955/2008, de 6 de junio, los módulos profesionales en que se organizan las enseñanzas correspondientes al título de Técnico en Confección y Moda son:

a) Módulos profesionales asociados a unidades de competencia:

- 0116. Principios de mantenimiento electromecánico.
- 0265. Patrones.
- 0267. Corte de materiales.
- 0268. Confección a medida.
- 0269. Confección industrial.
- 0270. Acabados en confección
- 0271. Información y atención al cliente.
- 0275. Materias textiles y piel.

b) Otros módulos profesionales:

- 0264. Moda y tendencias.
- 0272. Formación y orientación laboral.
- 0273. Empresa e iniciativa emprendedora.
- 0274. Formación en centros de trabajo.

2. El currículo de los módulos profesionales estará constituido por los resultados de aprendizaje, criterios de evaluación, contenidos, duración en horas y orientaciones pedagógicas, tal como figuran en el Anexo I de la presente Orden.

Artículo 5. Desarrollo curricular.

1. Los centros docentes, en virtud de su autonomía pedagógica, desarrollarán el currículo del Título de Técnico en Confección y Moda mediante las programaciones didácticas, en el marco del Proyecto Educativo de Centro.

2. El equipo educativo responsable del desarrollo del ciclo formativo del Título de Técnico en Confección y Moda, elaborará de forma coordinada las programaciones didácticas para los módulos profesionales, teniendo en cuenta la adecuación de los diversos elementos curriculares a las características del entorno social y cultural del centro docente, así como a las del alumnado para alcanzar la adquisición de la competencia general y de las competencias profesionales, personales y sociales del título.

Artículo 6. Horas de libre configuración.

1. De conformidad con lo establecido en el artículo 15 del Decreto 436/2008, de 2 de septiembre, el currículo de las enseñanzas correspondientes al título de Técnico en Confección y Moda incluye horas de libre configuración por el centro docente.

2. El objeto de estas horas de libre configuración será determinado por el Departamento de la familia profesional de Textil, Confección y Piel, que podrá dedicarlas a actividades dirigidas a favorecer el proceso de adquisición de la competencia general del Título o a implementar la formación relacionada con las tecnologías de la información y la comunicación o a los idiomas.

3. El Departamento de la familia profesional de Textil, Confección y Piel deberá elaborar una programación didáctica en el marco del Proyecto Educativo de Centro, en la que se justificará y determinará el uso y organización de las horas de libre configuración.

4. A los efectos de que estas horas cumplan eficazmente su objetivo, se deberán tener en cuenta las condiciones y necesidades del alumnado; estas condiciones se deberán evaluar con carácter previo a la programación de dichas horas, y se establecerán, por tanto, con carácter anual.

5. Las horas de libre configuración se organizarán de alguna de las tres formas siguientes:

- a) Cuando el departamento de familia profesional considere que estas horas deban de estar dirigidas a favorecer el proceso de adquisición de la competencia general del título, las citadas horas serán impartidas por profesorado con atribución docente en alguno de los módulos profesionales asociados a unidades de competencia de segundo curso, quedando adscritas al módulo profesional que se decida a efectos de matriculación y evaluación.
- b) Cuando el departamento de familia profesional considere que estas horas deban de implementar la formación relacionada con las tecnologías de la información y la comunicación, las citadas horas serán impartidas por profesorado de alguna de las especialidades con atribución docente en ciclos formativos de formación profesional relacionados con estas tecnologías. Cuando no exista en el centro docente profesorado de estas especialidades, la impartición de estas horas se llevará a cabo por profesorado del departamento de familia profesional con atribución docente en segundo curso del ciclo formativo objeto de la presente Orden, con conocimiento en tecnologías de la información y la comunicación. Estas horas quedarán, en todo caso, adscritas a uno de los módulos profesionales asociado a unidades de competencia del segundo curso a efectos de matriculación y evaluación.
- c) Cuando el ciclo formativo tenga la consideración de bilingüe o cuando el departamento de familia profesional considere que estas horas deban de implementar la formación en idioma, las citadas horas de libre configuración serán impartidas por docentes del departamento de familia profesional con competencia bilingüe o, en su caso, por docentes del departamento didáctico del idioma correspondiente. Estas horas quedarán, en todo caso, adscritas a uno de los módulos profesionales del segundo curso asociados a unidades de competencia a efectos de matriculación y evaluación.

Artículo 7. Módulo profesional de Formación en centros de trabajo.

El módulo profesional de formación en centros de trabajo se cursará una vez superados el resto de módulos profesionales que constituyen las enseñanzas del ciclo formativo.

Artículo 8. Horario.

Las enseñanzas del Ciclo Formativo de Grado Medio de Confección y Moda, cuando se oferten de forma completa, se organizarán en dos cursos escolares, con la distribución horaria semanal de cada módulo profesional que figura como Anexo II.

Artículo 9. Oferta completa.

1. En el caso de que las enseñanzas correspondientes al título de Técnico en Confección y Moda se impartan a alumnado matriculado en oferta completa, se deberá tener en cuenta que una parte de los contenidos de los módulos profesionales de Formación y orientación laboral y de Empresa e iniciativa emprendedora pueden encontrarse también en otros módulos profesionales.

2. Los equipos educativos correspondientes, antes de elaborar las programaciones de aula, recogerán la circunstancia citada en el párrafo anterior, delimitando de forma coordinada el ámbito y/o el nivel de profundización adecuado para el desarrollo de dichos contenidos, con objeto de evitar al alumnado la repetición innecesaria de contenidos.

Artículo 10. Oferta parcial.

1. En caso de que las enseñanzas correspondientes al título de Técnico en Confección y Moda se cursen de forma parcial, deberá tenerse en cuenta el carácter de determinados módulos a la hora de elegir un itinerario formativo, de acuerdo con la siguiente clasificación:

- a) Módulos profesionales que contienen la formación básica e imprescindible respecto de otros del mismo ciclo, de manera que deben cursarse de forma secuenciada.
- b) Módulos profesionales que contienen formación complementaria entre si, siendo aconsejable no cursarlos de forma aislada.
- c) Módulos profesionales que contienen formación transversal, aplicable en un determinado número de módulos del mismo ciclo.

2. Los módulos que corresponden a cada una de estas clases figuran en el Anexo III.

Artículo 11. Espacios y equipamientos.

Los espacios y equipamientos mínimos necesarios para el desarrollo de las enseñanzas de este ciclo formativo son los establecidos en el Anexo IV.

Artículo 12. Profesorado.

1. La atribución docente de los módulos profesionales que constituyen las enseñanzas de este ciclo formativo corresponde al profesorado del Cuerpo de Catedráticos de Enseñanza Secundaria, Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria y del Cuerpo de Profesores Técnicos de Formación Profesional, según proceda, de las especialidades establecidas en el Anexo V A).

2. Las titulaciones requeridas al profesorado de los cuerpos docentes, con carácter general, son las establecidas en el artículo 13 del Real Decreto 276/2007, de 23 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de ingreso, accesos y adquisición de nuevas especialidades en los cuerpos docentes a que se refiere la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, y se regula el régimen transitorio de ingreso a que se refiere la disposición transitoria decimoséptima de la citada Ley. Las titulaciones equivalentes, a efectos de docencia, a las anteriores para las distintas especialidades del profesorado son las recogidas en el Anexo V B).

3. Las titulaciones requeridas y cualesquiera otros requisitos necesarios para la impartición de los módulos profesionales que formen el título para el profesorado de los centros de titularidad privada o de titularidad pública de otras administraciones distintas de la educativa, se concretan en el Anexo V C).

Artículo 13. Oferta de estas enseñanzas a distancia.

1. Los módulos profesionales susceptibles de ser ofertados en la modalidad a distancia son exclusivamente los señalados en el Anexo VI.

2. Los módulos profesionales ofertados a distancia, que por sus características requieran que se establezcan actividades de enseñanza aprendizaje presenciales que faciliten al alumnado la consecución de todos los objetivos expresados como resultados de aprendizaje, son los señalados en el Anexo VI.

3. La Dirección General competente en materia de formación profesional, adoptará las medidas necesarias y dictará las instrucciones precisas a los centros que estén autorizados para impartir este ciclo formativo en régimen presencial, para la puesta en marcha y funcionamiento de la oferta del mismo a distancia.

4. Los centros autorizados para impartir estas enseñanzas de formación profesional a distancia contarán con materiales curriculares y medios técnicos adecuados que se adaptarán a lo dispuesto en la disposición adicional cuarta de la Ley Orgánica 2/2006 de 3 de mayo.

Disposición adicional única. Implantación de estas enseñanzas.

De conformidad con lo establecido en la disposición final segunda del Real Decreto 955/2008, de 6 de junio, las enseñanzas conducentes al título de Técnico en Confección y Moda reguladas en la presente Orden se implantarán en el curso académico 2009/10. A tales efectos se tendrá en cuenta lo siguiente:

1. En el curso académico 2009/10 se implantará con carácter general el primer curso de las enseñanzas conducentes al título de Técnico en Confección y Moda reguladas en la presente Orden y dejarán de impartirse las enseñanzas correspondientes a dicho curso del título de Técnico en Confección regulado por el Decreto 138/1995, de 16 de mayo, por el que se establecen las enseñanzas correspondientes al título de formación profesional de Técnico en Confección en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

2. En el curso académico 2010/11 se implantará con carácter general el segundo curso de las enseñanzas conducentes al título Técnico en Confección y Moda reguladas en la presente Orden y dejarán de impartirse las enseñanzas correspondientes a dicho curso del título de Técnico en Confección regulado por el Decreto 138/1995, de 16 de mayo, por el que se establecen las enseñanzas correspondientes al título de formación profesional de Técnico en Confección en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Disposición transitoria única. Matriculación del alumnado en oferta completa durante el periodo de transición de las enseñanzas.

1. El alumnado matriculado en oferta completa en el primer curso del título de Técnico en Confección regulado por el Decreto 138/1995, de 16 de mayo, que deja de impartirse como consecuencia de la entrada en vigor del título de Técnico en Confección y Moda regulado en la presente Orden, que no pueda promocionar a segundo, quedará matriculado en primer curso del título de Técnico en Confección y Moda. A estos efectos, serán de aplicación las convalidaciones recogidas en el anexo IV del Real Decreto 955/2008, de 6 de junio.

2. El alumnado matriculado en oferta completa en el primer curso del título de Técnico en Confección regulado por el Decreto 138/1995, de 16 de mayo, que deja de impartirse como consecuencia

de la entrada en vigor del título de Técnico en Confección y Moda regulado en la presente Orden, que promociona a segundo curso, continuará en el curso académico 2009/10 cursando el título de Técnico en Confección regulado por el Decreto 138/1995, de 16 de mayo. Los módulos profesionales que pudieran quedar pendientes al dejar de impartirse el título de Técnico en Confección regulado por el Decreto 138/1995, de 16 de mayo, podrán ser superados mediante convocatorias extraordinarias durante los dos cursos académicos siguientes al de desaparición del currículo, disponiéndose para ello del número de convocatorias que por normativa vigente corresponda.

Disposición final primera. Ejecución de la presente Orden.

Se faculta a la persona titular de la Dirección General competente en materia de formación profesional, para dictar los actos necesarios en ejecución de la presente Orden.

Disposición final segunda. Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

4. Módulos profesionales del título de Técnico en Confección y Moda

4. Módulos profesionales del título de Técnico en Confección y Moda

Moda y tendencias.

Código: 0264

Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación.

1. Justifica las razones del hombre para vestirse analizando sus motivaciones.

Criterios de evaluación:

- Se ha justificado las razones relacionadas con la «Protección» como motivación para vestirse.
 - Se ha analizado razones como el pudor y el adorno, como motivación para vestirse.
 - Se ha analizado las razones de índole social, como: la posición social, la integración, la diferenciación de los demás como motivación para vestirse.
 - Se han analizado otras razones como motivaciones para vestirse.
2. Identifica las características de la indumentaria a lo largo de la historia humana, relacionándolas con la evolución tecnológica, con los estilos de vestir y con las «tendencias» del momento.

Criterios de evaluación:

- Se ha relacionado la historia de la indumentaria con la de la humanidad.

- Se han clasificado diseños de prendas de vestir de algunos de los diseñadores de moda actuales en función de criterios estilísticos.
- Se ha reconocido la tendencia en la obra de diferentes autores.
- Se ha analizado el papel de la mujer en las estructuras industrial y social y su repercusión en la moda del vestir.
- Se han descrito las características básicas del diseño de alta costura y «prêt-à-pórtier».
- Se han valorado las ventajas e inconvenientes en la confección de diseños de alta costura y «prêt-à-pórtier».

3. Identifica los factores que influyen en la evolución de la indumentaria relacionándolos con los avances tecnológicos y con el concepto de moda a lo largo de la historia.

Criterios de evaluación:

- Se han relacionado los fenómenos industriales con la organización de los procesos industriales y la aparición de nuevas tecnologías.
- Se ha analizado la aparición de la máquina de coser y su influencia en la transformación del vestido y su proceso de confección.
- Se ha relacionado el avance tecnológico con la aparición de las diferentes temporadas anuales de modo de vestir, apareciendo el concepto «moda».

- d) Se han identificado los acontecimientos tecnológicos y los cambios en las maneras, modos y estilos de vestir.
- e) Se ha razonado la aparición del diseñador de moda y sus funciones.
- f) Se ha descrito la organización actual de la moda, las temporadas y las pasarelas.

4. **Elabora «paletas» de color y textura para su aplicación a la confección, justificando la composición de las mismas en relación al propósito buscado en cada caso.**

Criterios de evaluación:

- a) Se han identificado los conceptos de color, armonía, contraste y gama cromática.
- b) Se han clasificado los colores según criterios de armonía y contraste.
- c) Se han reconocido los métodos adoptados internacionalmente para la catalogación e identificación de los colores.
- d) Se han elaborado escalas cromáticas que se pueden aplicar a un artículo.
- e) Se han efectuado composiciones de coloridos inspirados en un tema elegido.
- f) Se han aplicado las composiciones en diferentes materiales y texturas.
- g) Se han reconocido las diferentes texturas, coloridos y motivos empleados en los diseños.
- h) Se han aplicado programas informáticos sobre el tratamiento del color.

5. **Esboza prendas de vestir, justificando la gama de color elegida y la combinación de texturas seleccionada.**

Criterios de evaluación:

- a) Se han preparado los utensilios y los materiales necesarios para dibujar diseños de moda.
- b) Se ha seleccionado un motivo inspirador del diseño que se debe realizar.
- c) Se ha efectuado un esbozo del futuro diseño.
- d) Se han compuesto varias combinaciones y formas acordes al motivo del diseño.

- e) Se han aplicado diferentes combinaciones de texturas, colores y motivos.
- f) Se ha elegido la combinación de texturas, colores y motivos más apropiada a la tendencia imperante del momento.
- g) Se han respetado las proporciones antropométricas en la elaboración.
- h) Se ha realizado el esbozo con pulcritud y limpieza.

6. **Identifica tendencias de moda, valorando la información relevante en relación al sector de población a quien se dirige y a la temporada considerada.**

Criterios de evaluación:

- a) Se han identificado las características de los materiales asociados a cada tendencia.
- b) Se ha relacionado la tendencia con el sector al que va dirigido (infantil, señora, joven y otros).
- c) Se han relacionado las tendencias con el contexto social imperante (deportivo, tiempo libre, etiqueta, entre otros).
- d) Se han identificado los principales cauces para obtener la información de las próximas tendencias.
- e) Se ha extraído información de diversas fuentes (revistas, noticiarios, Internet, exposiciones y otros).
- f) Se ha elaborado un dossier sobre la información obtenida a cerca de tendencias y composiciones de colores.

Duración: 105 horas

Contenidos básicos:

- **Justificación y motivación de la indumentaria humana:**
 - Análisis de las razones para vestirse relacionadas con la protección, pudor, adorno, diferenciación, posición social, integración y pertenencia a un grupo.

- **Identificación de las características de la indumentaria y su evolución:**

- Historia de la indumentaria. Fenómenos políticos, militares y culturales y factores que influyen en el modo del vestir. La indumentaria del hombre primitivo y las primeras civilizaciones. La indumentaria desde los grandes imperios de la antigüedad hasta la Edad Media. La indumentaria desde la Edad Media hasta mediados del siglo XIX.
- Diseños de moda actuales. La figura del diseñador. Tendencia en la obra de diferentes autores.
- Los cambios sociales y la entrada de la mujer en el mundo laboral. Su repercusión en la moda.
- Diseños de alta costura. Características funcionales y técnicas. Problemas en la confección de los diseños de alta costura y su solución.
- Diseños de «prêt-à-pórtier». Características funcionales y técnicas. Problemas en la confección de diseños «prêt-à-pórtier» y su solución.

- **Evolución de la indumentaria y avances tecnológicos:**

- La revolución industrial y la moda en el vestir.
- La aparición de la máquina de coser y sus consecuencias.
- El avance de las nuevas tecnologías. La división del año en temporadas para el vestir y la aparición del concepto «moda».
- Las nuevas tecnologías. Máquinas y utensilios que influyen en la moda del vestir.
- Diseñador de moda. Funciones profesionales. Influencia de su figura en las tendencias de moda.
- Moda, temporadas y pasarelas. Funciones y análisis de su organización.

- **Elaboración de «paletas» de color para la confección:**

- El color. Definición, características y gama cromática. Conceptos de armonía y contraste, criterios y clasificación.

- Color e iluminación. Temperatura de color.
- Normas y métodos internacionales de catalogación de los colores.
- Elaboración de escalas cromáticas. Selección y mezcla de colores. Elaboración de círculo cromático. Elección de un tema.
- Aplicación de la composición de color sobre materiales y texturas.
- Programas de colorimetría informatizados. Composiciones de color. Aplicaciones a objetos o ambientes.

- **Elaboración de esbozos de prendas de vestir:**

- Materiales para el diseño. Descripción, características y aplicaciones.
- Motivos e inspiración de diseños.
- Selección y preparación de materiales y utensilios aptos para el diseño a realizar.
- Aplicación de combinaciones de colores, texturas y motivos.
- Esbozos de moda. Descripción y tipología. Proporciones en la realización de figurines. Métodos y variables (canon de belleza). Realización de esbozos.
- Aplicación de motivos en diferentes materiales y texturas.

- **Identificación de tendencias:**

- Influencia de los acontecimientos políticos y artísticos en la indumentaria.
- Psicología del vestir. Influencia del estado anímico, edad, grupo social y otros.
- Las tendencias clásicas. Primavera-verano, Otoño-invierno.
- Sectores y contextos sociales relacionados con la moda. Descripción y características.
- Coincidencias en diseños de la misma tendencia y autor. Identificación de un estilo.
- Cauces y fuentes de información sobre próximas tendencias. Salones monográficos y exposiciones. Ferias de la moda. Desfiles en pasarelas de moda. Revistas técnicas. Internet.
- Elaboración de informes asociados a las tendencias de moda.

Orientaciones pedagógicas:

Este módulo profesional es soporte y contiene la formación necesaria para fundamentar los módulos específicos.

La formación contenida en este módulo se aplica a diferentes funciones de este técnico e incluye aspectos relacionados con:

- Identificación de tendencias de la indumentaria y la moda desde el principio de la humanidad hasta nuestros días.
- Análisis de la influencia que sobre la moda ha tenido la situación política y económica de cada país y cada época.
- Interpretación de ideas del diseñador al referirse a tendencias de épocas determinadas.
- Manejo de formas y de cartas de colores que normalmente se han empleado y se emplean en los diferentes estamentos sociales de la sociedad.
- Identificación de estructuras y composición de tejidos.
- Obtención de información a través de los diversos canales existentes de nuevas modas y tendencias.
- Elaboración de bocetos y diseños básicos de nuevos modelos de moda en el vestir.

La formación del módulo contribuye a alcanzar los objetivos generales de este ciclo formativo que se relacionan a continuación:

- a) Analizar las fases del proceso de la confección, relacionándolas con las características del producto final, para determinar las operaciones que se deben ejecutar.
- c) Identificar las propiedades y características más relevantes de las materias textiles, pieles y cueros, describiendo sus aplicaciones y criterios de utilización, para obtener la calidad deseada.

La formación del módulo contribuye a alcanzar las competencias profesionales, personales y sociales de éste título que se relacionan a continuación:

- a) Determinar los procesos de confección, interpretando la información técnica.
- f) Elaborar patrones para confección a medida de artículos de vestir, adaptándolos al modelo.

Las líneas de actuación en el proceso enseñanza aprendizaje que permiten alcanzar los objetivos del módulo versarán sobre:

- La historia de la moda.
- El análisis de las formas y los materiales de la indumentaria a lo largo de la historia de las civilizaciones, sus motivaciones y sus causas.
- El análisis del color y la elaboración de cartas de colores.
- La influencia de las nuevas tecnologías en los diseños de moda.
- El seguimiento de distintos canales existentes (Salones monográficos, pasarelas de la moda, revistas especializadas de moda, televisión) relacionados con el mundo de la moda.

Patrones.

Código: 0265

Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación.

1. Toma medidas sobre el modelo relacionándolas con el sistema de tallaje.

Criterios de evaluación:

- a) Se han indicado sobre el cuerpo humano los puntos básicos para la toma de medidas.
- b) Se han relacionado las dimensiones antropométricas con los procedimientos de medida.
- c) Se ha determinado la talla ajustada al uso de la prenda.
- d) Se ha expresado la talla con la nomenclatura normalizada (UNE, ISO).
- e) Se han comparado la talla en los sistemas normalizados de tallaje.
- f) Se han elaborado tablas de medidas de patronaje.

2. Identifica las piezas o patrones que compone un modelo, reconociendo sus formas y dimensiones.

Criterios de evaluación:

- Se ha identificado y clasificado el tipo de prenda.
- Se han determinado los volúmenes de las prendas y los factores que influyen en la ejecución del patrón (funcionalidad y estética).
- Se han identificado las características de los componentes de la prenda.
- Se ha analizado el diseño, descomponiendo el modelo que se va a realizar en piezas planas (patrones).
- Se ha determinado el tipo de material que se va a emplear.
- Se ha determinado la dirección y posición de las piezas del modelo.
- Se han elaborado fichas de patronaje.

3. Elabora patrones base, aplicando los perfiles de patronaje establecidos.

Criterios de evaluación:

- Se han identificado las medidas de patronaje necesarias para realizar el patrón.
 - Se han identificado el número de piezas y sus formas.
 - Se han seleccionado las herramientas y útiles para realizar patrones.
 - Se ha realizado el patrón base en función tabla de medida de patronaje.
 - Se han verificado los recorridos de los contornos.
 - Se han aplicado señales de costura o unión y posición.
 - Se han aplicado los márgenes de costura.
 - Se han cortado los patrones ajustándose a los perfiles establecidos.
- ## 4. Transforma patrones base, verificando su adaptación a las características del modelo.

Criterios de evaluación:

- Se han identificado los distintos tipos de transformaciones.
- Se han aplicado transformaciones sencillas dibujadas sobre el patrón.
- Se ha manipulado el patrón para su transformación adecuada a la forma requerida.
- Se ha verificado la adaptación funcional y estética del modelo.
- Se han identificado las posibles rectificaciones.
- Se ha comprobado que las medidas corresponden con las de la ficha de patronaje.
- Se han verificado los recorridos de los contornos.
- Se han señalado las marcas exteriores e interiores.

Duración: 224 horas.

Contenidos básicos:

- Obtención de medidas sobre modelos:**

- Puntos básicos para la toma de medidas. Identificación y caracterización.
- Medidas antropométricas. Clasificación y características.
- Selección del modelo a realizar e identificación de las medidas necesarias.
- Toma de medidas para patronaje sobre el cuerpo humano. Directrices y realización.
- Talla de una prenda y su relación con el modelo a seguir. Sistemas normalizados de tallajes. Normas UNE, ISO.
- Nomenclatura y expresión de las tallas.
- Cuadro de tallas.

- Identificación de piezas o patrones:**

- Tipos de prendas. Identificación, clasificación y caracterización.
- Volúmenes y características funcionales de una prenda concreta. Definición y características.
- Descomposición del volumen del modelo en figuras planas.
- Factores que influyen en la ejecución del patrón (funcionalidad, y estética).
- Componentes de la prenda. Características.

- Selección de los materiales, identificación y utilización.
- Composición de modelos a partir de patrones.
- Elementos y características en las fichas técnicas de patronaje (prenda, pieza, talla, escala, medidas, normas de trazado, trazado, normas de industrialización del patrón y otros).
- Realización de fichas técnicas de distintos modelos.

• **Elaboración de patrones base:**

- Materiales, herramientas y útiles para la elaboración de patrones. Identificación, características, funcionalidad y preparaciones previas.
- Elaboración de patrones. Técnicas manuales e informáticas.
- Industrialización del patrón. Piquetes o señales de unión, señales de posición y márgenes de costuras.
- Correspondencia de las medidas. Verificación.
- Corte de patrones. Prevención de riesgos laborales.

• **Transformación de patrones base:**

- Transformaciones sencillas. Cortes, giros de pinzas, costadillos y entalles, canesús, evasés y otras.
- Manipulación de patrones según modelo. Alteración de volúmenes, pliegues, tablas, frunces y cortes asimétricos entre otros.
- Correspondencia de las distintas transformaciones con el modelo elegido.
- Correspondencia de las medidas con las fichas de patrones.
- Comprobación de los recorridos de los contornos.
- Rectificación de patrones.
- Marcado de piquetes y señales necesarias.

Orientaciones pedagógicas:

Este módulo profesional contiene la formación necesaria para desempeñar la función de realiza-

ción de patrones en la confección a medida. La función de realización de patrones en la confección a medida incluye aspectos como:

- Realización de patrones.
- Transformación de patrones.

Las actividades profesionales asociadas a esta función se aplican en:

- Toma de medidas.
- Desarrollo de modelos de confección.

La formación del módulo contribuye a alcanzar los objetivos generales de este ciclo formativo que se relacionan a continuación:

- h) Identificar las técnicas de elaboración de patrones y prototipos, analizando las características del modelo para la confección a medida de prendas y artículos de vestir.
- i) Identificar las técnicas de comunicación y de gestión de reclamaciones, relacionándolas con la tipología de clientes, para su atención en los servicios de realización de vestuario a medida.
- l) Reconocer y valorar contingencias, determinando las causas que las provocan y describiendo las acciones correctoras para resolver las incidencias asociadas a su actividad profesional.

La formación del módulo contribuye a alcanzar las competencias profesionales, personales y sociales de éste título que se relacionan a continuación:

- f) Elaborar patrones para confección a medida de artículos de vestir, adaptándolos al modelo.
- j) Resolver las incidencias relativas a su actividad, identificando las causas que las provocan y tomando decisiones de forma responsable.

Las líneas de actuación en el proceso enseñanza aprendizaje que permiten alcanzar los objetivos del módulo versarán sobre:

- La identificación de las tallas en relación a las medidas.
- El reconocimiento de formas y dimensiones de los modelos.
- El reconocimiento y toma de las medidas antropométricas.
- La aplicación de técnicas para realizar patrones.
- La aplicación de técnicas para la confección de prototipos.
- La verificación del prototipo, y la comprobación de su ajuste al modelo.

Principios de mantenimiento electro-mecánico.

Código: 0116

Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación.

1. **Identifica los elementos mecánicos de equipos, máquinas e instalaciones describiendo la función que realizan y su influencia en el conjunto.**

Criterios de evaluación:

- a) Se han identificado los mecanismos principales que constituyen los grupos mecánicos de los equipos e instalaciones.
- b) Se ha descrito la función que realizan y las características técnicas básicas de los elementos.
- c) Se han descrito los elementos mecánicos transmisores y transformadores del movimiento reconociéndose su presencia en los diferentes equipos de proceso.
- d) Se han clasificado los elementos mecánicos en función de la transformación que realizan.
- e) Se han descrito las relaciones funcionales de los elementos y piezas de los grupos.
- f) Se han identificado las propiedades y características de los materiales empleados en los mecanismos.
- g) Se han identificado las partes o puntos críticos de los elementos y piezas donde pueden

aparecer desgastes razonando las causas que los originan.

- h) Se han analizado las medidas de prevención y seguridad a tener en cuenta en el funcionamiento de los elementos mecánicos.

2. **Reconoce los elementos que intervienen en las instalaciones neumáticas analizando la función que realizan y su influencia en el conjunto de la instalación.**

Criterios de evaluación:

- a) Se han descrito los usos de la neumática como técnica de aplicación del aire comprimido.
- b) Se han definido las propiedades del aire comprimido.
- c) Se han identificado los circuitos de producción y tratamiento del aire comprimido, describiendo la misión de sus elementos principales.
- d) Se han identificado las redes de distribución del aire comprimido y sus elementos de protección.
- e) Se han identificado los elementos neumáticos de regulación y control, reconociéndose su presencia en las instalaciones.
- f) Se han descrito los elementos neumáticos de accionamiento o de trabajo, identificándose su presencia en equipos de proceso.
- g) Se han descrito el funcionamiento de esquemas de circuitos neumáticos simples manuales, semiautomáticos y automáticos.
- h) Se han enumerado las anomalías más frecuentes de las instalaciones neumáticas y sus medidas correctoras.
- i) Se ha valorado la utilidad del aire comprimido en la automatización de los procesos del sector.

3. **Reconoce los elementos de las instalaciones hidráulicas describiendo la función que realizan.**

Criterios de evaluación:

- a) Se han descrito los sistemas hidráulicos como medios de producción y transmisión de energía.

- b) Se han enumerado los principios físicos fundamentales de la hidráulica.
- c) Se han enumerado los fluidos hidráulicos y sus propiedades.
- d) Se han relacionado los elementos hidráulicos con su simbología.
- e) Se ha identificado la unidad hidráulica y sus elementos funcionales y de protección.
- f) Se han relacionado los elementos hidráulicos de trabajo con el tipo de mantenimiento que hay que realizar.
- g) Se han descrito el funcionamiento de esquemas de circuitos hidráulicos simples.
- h) Se han valorado las ventajas e inconvenientes del empleo de instalaciones hidráulicas en la automatización de proceso del sector.
- i) Se han citado las anomalías más frecuentes de las instalaciones hidráulicas y sus medidas correctoras.

4. **Identifica los elementos de las instalaciones eléctricas describiendo la misión que realizan en el conjunto de la instalación.**

Criterios de evaluación:

- a) Se han descrito la estructura básica de las instalaciones eléctricas de interior.
- b) Se han reconocido los elementos de protección, maniobra y conexión de los circuitos eléctricos
- c) Se han relacionado el funcionamiento de instalaciones eléctricas aplicadas a los equipos industriales con su esquema unifilar.
- d) Se ha relacionado los elementos de protección y maniobra con el correcto funcionamiento y protección de las instalaciones eléctricas aplicadas a los equipos del sector.
- e) Se han calculado magnitudes eléctricas (tensión, intensidad, potencia y caída de tensión, entre otros) en instalaciones básicas aplicadas del sector.
- f) Se ha verificado la aplicación de las instrucciones técnicas del REBT en las instalaciones eléctricas aplicadas del sector.
- g) Se han reconocido los elementos eléctricos de control y maniobra y su función.

5. **Identifica las máquinas eléctricas y los elementos constructivos que intervienen en el acoplamiento de los equipos industriales del sector describiendo su funcionamiento y aplicaciones.**

Criterios de evaluación:

- a) Se han identificado las máquinas eléctricas utilizadas en los equipos e instalaciones del sector.
- b) Se han clasificado las máquinas eléctricas por su tipología y función.
- c) Se ha descrito el funcionamiento así como las características de las máquinas eléctricas y su aplicación en el sector.
- d) Se ha relacionado la información de la placa de características con las magnitudes eléctricas y mecánicas de la instalación.
- e) Se ha representado el esquema de conexión (arranque e inversión de giro) de las máquinas eléctricas y sus protecciones mediante su simbología.
- f) Se ha relacionado el consumo de las máquinas con su régimen de funcionamiento de vacío y carga y sus protecciones eléctricas.
- g) Se ha verificado la aplicación de las instrucciones técnicas del REBT en las instalaciones de alimentación de las máquinas eléctricas.
- h) Se han identificado los sistemas de acoplamiento de las máquinas eléctricas a los equipos industriales del sector.
- i) Se han relacionado los sistemas de sujeción de las máquinas eléctricas al equipo (tipo de movimiento, potencia de transmisión, ruido, vibraciones, entre otros).
- j) Se han descrito las condiciones de seguridad y prevención que se deben aplicar en la manipulación de los circuitos y máquinas eléctricas en funcionamiento.

6. Aplica el mantenimiento de primer nivel relacionando los procedimientos utilizados con los equipos e instalaciones implicados.

Criterios de evaluación:

- a) Se han descrito los procedimientos de cada una de las operaciones de mantenimiento de primer nivel (básico) que deben ser realizadas sobre los equipos.
- b) Se han identificado los elementos sobre los que se deben realizar las operaciones de mantenimiento preventivo/correctivo de primer nivel.
- c) Se han indicado las averías más frecuentes que se producen en los equipos e instalaciones.
- d) Se han identificado los equipos y herramientas necesarias para realizar las labores de mantenimiento de primer nivel.
- e) Se han determinado las condiciones requeridas del área de trabajo para intervenciones de mantenimiento.
- f) Se han puesto en marcha o invertido el sentido de giro de motores eléctricos midiendo las magnitudes fundamentales durante el proceso.
- g) Se han aplicado técnicas de mantenimiento o sustitución de elementos básicos en los equipos e instalaciones.
- h) Se han registrado en el soporte adecuado las operaciones de mantenimiento realizadas.
- i) Se han descrito las operaciones de limpieza, engrase y comprobación del estado de la instalación y equipos en el mantenimiento de primer nivel.
- j) Se ha analizado la normativa vigente sobre prevención y seguridad relativas al mantenimiento de equipos e instalaciones.

Duración: 63 horas.

Contenidos básicos:

- **Identificación de elementos mecánicos:**
 - Materiales. Comportamiento y propiedades de los principales materiales de los equipos e instalaciones.
 - Nomenclatura y siglas de comercialización.

- Cinemática y dinámica de las máquinas.
- Elementos mecánicos transmisores del movimiento. Descripción, funcionamiento, simbología, mantenimiento de primer nivel.
- Elementos mecánicos transformadores del movimiento. Descripción, funcionamiento, simbología.
- Elementos mecánicos de unión. Descripción, funcionamiento, mantenimiento de primer nivel.
- Elementos mecánicos auxiliares. Descripción, funcionamiento, mantenimiento de primer nivel.
- Normas de prevención y seguridad en el manejo de elementos mecánicos.
- Valoración del desgaste de los elementos mecánicos. Lubricación y mantenimiento preventivo.

- **Reconocimiento de elementos de las instalaciones neumáticas:**

- Circuitos de producción y tratamiento del aire comprimido. Descripción, elementos, funcionamiento, simbología, mantenimiento y medidas de seguridad.
- Redes de distribución del aire comprimido. Características y materiales constructivos.
- Elementos neumáticos de regulación y control. Descripción, funcionamiento, simbología, mantenimiento y medidas de seguridad.
- Elementos neumáticos de accionamiento o actuadores. Descripción, funcionamiento, simbología, mantenimiento y medidas de seguridad.
- Lectura de los esquemas de circuitos neumáticos manuales, semiautomáticos y automáticos.
- Uso eficiente del aire comprimido en los procesos del sector.

- **Reconocimiento de elementos de las instalaciones hidráulicas:**

- Unidad hidráulica. Fundamentos, elementos, funcionamiento, mantenimiento de primer nivel y medidas de seguridad.

- Elementos hidráulicos de distribución y regulación. Descripción, funcionamiento, simbología, mantenimiento y medidas de seguridad.
- Elementos hidráulicos de trabajo. Descripción, funcionamiento, simbología y mantenimiento.
- Lectura de esquemas de circuitos hidráulicos.
- Impacto ambiental de las instalaciones hidráulicas.

- **Identificación de elementos de las instalaciones eléctricas:**

- Sistema eléctrico. Corriente trifásica y monofásica.
- Magnitudes eléctricas fundamentales. Definición, unidades.
- Relaciones fundamentales. Cálculo de magnitudes básicas de las instalaciones.
- Elementos de control y maniobra de circuitos eléctricos. Descripción, simbología y funcionamiento.
- Elementos de protección de circuitos eléctricos. Descripción, simbología y funcionamiento.
- Normativa sobre instalaciones eléctricas (REBT) y de prevención de riesgos laborales.

- **Identificación de máquinas eléctricas y su acoplamiento en equipos industriales:**

- Máquinas eléctricas estáticas y rotativas. Tipología y características.
- Clasificación de las máquinas eléctricas. Generadores, transformadores y motores.
- Partes constructivas. Funcionamiento.
- Placa de características. Cálculo de magnitudes de las instalaciones de alimentación y arranque de las máquinas.
- Acoplamientos y sujeciones de las máquinas a sus equipos industriales.
- Normativa sobre instalaciones eléctricas (REBT) y de prevención de riesgos laborales.

- **Aplicación de técnicas de mantenimiento de primer nivel:**

- Operaciones de mantenimiento preventivo. Limpieza de filtros, cambio de discos ciegos,

apretado de cierres, acondicionamiento de balsas, limpieza de mecheros, regrases, purgas, revisiones reglamentarias.

- Operaciones de mantenimiento correctivo (sustitución de elementos).
- Normativa sobre instalaciones eléctricas (REBT) y de prevención de riesgos laborales.

Orientaciones pedagógicas:

Este módulo profesional es un módulo de soporte, por lo que da respuesta a la necesidad de proporcionar una adecuada base teórica y práctica para la comprensión y aplicación de técnicas básicas de mantenimiento de equipos e instalaciones utilizadas en el sector.

Las actividades profesionales asociadas a esta función se aplican en los procesos de:

- Confección industrial.
- Corte de piezas.
- Ensamblado de piezas.

La formación del módulo contribuye a alcanzar los objetivos generales de este ciclo formativo que se relacionan a continuación:

- Selección de útiles, herramientas y accesorios, analizando el proceso de confección y las indicaciones de la ficha técnica del producto, para preparar las máquinas, equipos y materiales.
- Identificar las propiedades y características más relevantes de las materias textiles, pieles y cueros, describiendo sus aplicaciones y criterios de utilización, para obtener la calidad deseada.
- Determinar el rendimiento de la marcadora, analizando la distribución de los patrones, para optimizar el corte de tejidos, pieles y otros materiales.
- Caracterizar el proceso de corte analizando los parámetros de corte para cortar tejidos, pieles y otros materiales.
- Analizar las técnicas de acabado, relacionándolas con las características del producto, para realizar el acabado de prendas y complementos en textil y piel.

- h) Identificar las técnicas de elaboración de patrones y prototipos, analizando las características del modelo para la confección a medida de prendas y artículos de vestir.
- l) Reconocer y valorar contingencias, determinando las causas que las provocan y describiendo las acciones correctoras para resolver las incidencias asociadas a su actividad profesional.
- n) Describir las normas de calidad y las medidas de protección ambiental y de prevención de riesgos laborales, identificando la normativa aplicable a los procedimientos de trabajo, para asegurar la calidad y el cumplimiento de normas y medidas de protección ambiental.
- ñ) Reconocer sus derechos y deberes como agente activo en la sociedad, analizando el marco legal que regula las condiciones sociales y laborales para participar como ciudadano democrático.

La formación del módulo contribuye a alcanzar las competencias profesionales, personales y sociales de éste título que se relacionan a continuación:

- b) Preparar máquinas, equipos y materiales que intervienen en confección de acuerdo con las características del producto que ha de obtener.
- c) Cortar tejidos, pieles y otros materiales textiles, a partir del patrón para obtener piezas con la calidad requerida.
- d) Ensamblar piezas de artículos textiles y de piel, actuando bajo normas de competencia técnica, seguridad laboral y ambiental.
- g) Atender al cliente en los servicios de realización de vestuario a medida, informando y resolviendo, en su caso, los problemas planteados en el marco de las responsabilidades asignadas.
- k) Adaptarse a diferentes puestos de trabajo y nuevas situaciones laborales originados por cambios tecnológicos y organizativos.
- l) Aplicar procedimientos de calidad, prevención de riesgos laborales y ambientales, de acuerdo con lo establecido en los procesos de confección.

- m) Ejercer sus derechos y cumplir con sus obligaciones que se derivan de las relaciones laborales, de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente.
- n) Gestionar su carrera profesional, analizando oportunidades de empleo, autoempleo y aprendizaje.

Las líneas de actuación en el proceso enseñanza aprendizaje que permiten alcanzar los objetivos del módulo versarán sobre:

- Descripción de materiales y elementos mecánicos.
- Descripción de los principios básicos de electricidad, magnetismo, hidráulica y neumática.
- Descripción de máquinas eléctricas.
- Principios de mantenimiento básico de los equipos.

Materias textiles y piel.

Código: 0275

Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación.

1. Reconoce materias textiles, describiendo sus propiedades y aplicaciones.

Criterios de evaluación:

- a) Se han identificado los tipos de fibras e hilos.
- b) Se han clasificado las materias textiles según su naturaleza.
- c) Se han definido las características y propiedades de las materias textiles.
- d) Se han definido los parámetros básicos de materias textiles.
- e) Se han descrito los defectos más usuales en las materias textiles.
- f) Se ha reconocido la normativa de simbología de las materias textiles.
- g) Se han descrito los usos y aplicaciones de las materias textiles.

2. Reconoce pieles y cueros de aplicación en la fabricación de artículos o uso industrial, identificando el origen de las mismas, cualidades y defectos.

Criterios de evaluación:

- Se han identificado los distintos tipos de pieles y cueros según su naturaleza.
- Se han expresado las características de las pieles con la terminología, mediciones y unidades propias.
- Se ha descrito el proceso de curtición de pieles y cueros señalando los productos de entrada y salida.
- Se han descrito los acabados, indicando las sustancias que se emplean y las características que confieren a las pieles y cueros.
- Se han señalado los defectos más comunes en cueros y pieles, debido a su naturaleza y proceso de transformación.
- Se han valorado las repercusiones de los defectos y anomalías más frecuentes que inciden en las características del producto final.
- Se ha descrito la aplicación de las pieles y cueros en la fabricación de artículos o uso industrial.

3. Identifica elementos complementarios, relacionándolos con sus aplicaciones en confección, calzado y marroquinería.

Criterios de evaluación:

- Se han identificado accesorios en confección y calzado.
- Se ha identificado la presentación comercial de los elementos complementarios.
- Se han identificado elementos de relleno, de refuerzo y de sujeción, entre otros.
- Se han reconocido fornituras y avíos (ceñefas, entredós, bieses, entre otros).
- Se han identificado diferentes tipos de adornos.
- Se ha relacionado el elemento complementario con su función.
- Se ha observado la adecuación de los elementos complementarios al modelo.

4. Aplica técnicas y especificaciones de conservación de materiales de confección, y marroquinería, relacionándolas con sus características y propiedades y estado.

Criterios de evaluación:

- Se ha relacionado la naturaleza de las materias, productos textiles, pieles y cueros con las condiciones ambientales de conservación y almacenamiento.
- Se han identificado los distintos tipos de materias, productos, pieles y cueros en su embalaje o presentación comercial.
- Se ha identificado la simbología de composición de materias, productos textiles, pieles y cueros.
- Se ha reconocido la simbología de conservación e instrucciones de uso de las materias, productos textiles, pieles y cueros.
- Se han identificado los posibles defectos por almacenamiento o manipulación de las materias, productos textiles, pieles y cueros.
- Se ha verificado las especificaciones de la etiqueta del material o producto.
- Se han aplicado los riesgos laborales y la normativa de seguridad ambiental, implicados en la manipulación y almacenaje de materias, productos textiles, pieles y cueros.

5. Identifica los textiles técnicos y otras materias específicas describiendo sus características y aplicaciones.

Criterios de evaluación:

- Se han identificado las áreas más representativas donde intervienen los textiles técnicos (automoción, geotextiles, agricultura, construcción, protección personal, entre otros).
- Se han reconocido sus usos y aplicaciones.
- Se ha valorado la importancia de los textiles técnicos en el sector de la confección.
- Se han definido las funciones de los llamados productos de vestir inteligentes.
- Se han identificado nuevas tendencias en productos textiles y piel.

Duración: 160 horas.

Contenidos básicos

- **Reconocimiento de materias textiles:**

- Fibras, hilos y tejidos. Identificación, características y tipologías.
- Tipos y clasificación de las materias textiles. Naturales, artificiales y sintéticas.
- Características y propiedades materias textiles. Aplicación y uso.
- Parámetros básicos materias textiles.
- Tipos y defectos más comunes.
- Simbología normalizada.

- **Reconocimiento de pieles y cueros:**

- Naturaleza, características y propiedades.
- Estructura y partes de la piel.
- Tipos de pieles. Según hábitat, procedencia, especie y raza del animal, características superficiales, tipo de acabado.
- Clasificación de la piel según tamaño, grosor y defectos.
- Diferencia entre piel y cuero. Tratamientos previos a la curtición. Conservación y ribera.
- Curtido. Vegetal. Al cromo. Sustancias sintéticas.
- Tintura y engrase. Métodos y parámetros.
- Secado y acabado. Tipos, características y parámetros.
- Defectos en las pieles. En bruto, curtidas, de fabricación. Repercusión en el producto final.
- Manipulación y clasificación comercial.
- Aplicación de las pieles y cueros en la fabricación de artículos.
- Limpieza y mantenimiento.

- **Identificación de elementos complementarios:**

- Identificación de accesorios en confección y calzado.
- Naturaleza y características.
- Presentación comercial de elementos complementarios.

- Fornituras y avíos. Cenefas, entredós, cintas, bieses, cordones, pasamanería y otros. Descripción, características y usos posibles.
- Complementos. Cremalleras, botones, volantes, ribetes, vivos, jaretas, ingleses, y otros remates. Descripción, características y usos posibles.
- Complementos de relleno o refuerzo. Guata, muletón, crin vegetal, plumas, entre otros. Descripción, características y usos posibles.
- Adecuación de los elementos complementarios al modelo a realizar.

- **Conservación, almacenamiento, manipulación:**

- Conservación y vida útil de las materias y productos textiles, pieles y cueros.
- Agentes que acortan o perturban la vida útil.
- Condiciones óptimas de almacenaje y conservación. Temperatura, humedad, iluminación.
- Criterios de manipulación y conservación. Simbología de composición de materias, productos textiles, pieles y cueros.
- Criterios de almacenaje y transporte. Apilamiento, incompatibilidad. Colocación, orden, limpieza y optimización del espacio.
- Identificación de defectos por almacenamiento y manipulación.
- Presentación comercial de las materias y productos textiles.
- Normativa sobre el etiquetado de composición y conservación. Simbología de conservación e instrucciones de uso. Verificación de las especificaciones de la etiqueta del material o producto.
- Riesgos laborales y normativa de seguridad ambiental en manipulación, almacenamiento y transporte.

- **Identificación de textiles técnicos:**

- Características de los materiales de los textiles técnicos.
- Uso y aplicación de los textiles técnicos.

- Sectores de aplicación. Identificación de las áreas más representativas donde intervienen los textiles técnicos.
- Valoración de los textiles técnicos en el sector de la confección.
- Innovación de acabados. Tendencias.
- Productos inteligentes de confección y calzado. Definición y funciones.

Orientaciones pedagógicas:

Este módulo profesional contiene la formación necesaria para desempeñar la función de producción de calidad en la confección industrial y a medida. La función de producción de la calidad en la confección incluye aspectos como:

- Recepción de materias primas.
- Almacenaje, conservación y tratamiento de productos.
- Expedición.

Las actividades profesionales asociadas a esta función se aplican en:

- Reconocimiento de las materias y productos textiles, según su naturaleza y estructura, características, propiedades y aplicaciones.
- Identificación de los procesos básicos de fabricación de los productos textiles.
- Valoración de los defectos y anomalías más frecuentes.
- Conservación, presentación comercial y etiquetaje.

La formación del módulo contribuye a alcanzar los objetivos generales de este ciclo formativo que se relacionan a continuación:

- c) Identificar las propiedades y características más relevantes de las materias textiles, pieles y cueros, describiendo sus aplicaciones y criterios de utilización, para obtener la calidad deseada.
- m) Identificar los cambios tecnológicos, organizativos, económicos y laborales en su

actividad, analizando sus implicaciones en el ámbito de trabajo, para adaptarse a diferentes puestos de trabajo y nuevas situaciones laborales.

- o) Identificar y valorar las oportunidades de aprendizaje y empleo, analizando las ofertas y demandas del mercado laboral para gestionar su carrera profesional.

La formación del módulo contribuye a alcanzar las competencias profesionales, personales y sociales de éste título que se relacionan a continuación:

- c) Cortar tejidos, pieles y otros materiales textiles, a partir del patrón para obtener piezas con la calidad requerida.
- j) Resolver las incidencias relativas a su actividad, identificando las causas que las provocan y tomando decisiones de forma responsable.
- k) Adaptarse a diferentes puestos de trabajo y nuevas situaciones laborales originados por cambios tecnológicos y organizativos.
- l) Aplicar procedimientos de calidad, prevención de riesgos laborales y ambientales, de acuerdo con lo establecido en los procesos de confección.

Las líneas de actuación en el proceso enseñanza aprendizaje que permiten alcanzar los objetivos del módulo versarán sobre:

- La identificación de materiales textiles, su naturaleza y variedades, clasificación, parámetros básicos y estructurales.
- La descripción de los procesos productivos para la obtención de diversos productos, prestaciones y aplicaciones.
- La detección de los defectos más comunes y sus repercusiones.
- La descripción de los procedimientos de conservación y almacenaje de materiales textiles, relacionando sus características y condiciones de manipulación.

Corte de materiales.

Código: 0267

Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación.

1. Realiza marcadas de tejidos, pieles y otros materiales para el corte, relacionando la disposición de patrones con la optimización.

Criterios de evaluación:

- a) Se ha analizado el comportamiento de los tejidos, pieles y otros materiales en el corte.
 - b) Se han clasificado y descrito las tolerancias de los materiales.
 - c) Se han analizado los sistemas de extendido de tejido en relación a las características del material.
 - d) Se han distribuido los patrones de acuerdo a su marca de posición.
 - e) Se han efectuado marcadas calculando el rendimiento de cada una hasta obtener el mayor porcentaje posible.
 - f) Se ha realizado la marcada sobre piel de acuerdo a las normas de calidad exigidas.
2. Prepara máquinas, equipos e instrumentos de corte en confección, justificando la secuencia de operaciones e identificando los parámetros de funcionamiento.

Criterios de evaluación:

- a) Se ha interpretado la información necesaria para preparar el proceso de corte.
- b) Se han realizado las operaciones de montaje y desmontaje de los elementos operativos, lubricación, engrase y limpieza de las máquinas de corte.
- c) Se han afilado los elementos cortantes según procedimientos y normas.
- d) Se han ajustado los parámetros de corte en función del material que ha de ser cortado.
- e) Se ha realizado el mantenimiento de primer nivel de las máquinas de corte y su utillaje.

- f) Se ha realizado la preparación y el mantenimiento con autonomía, orden, método, precisión y adecuación al tipo de corte y material.
- g) Se ha interpretado la información técnica en las actividades de preparación.

3. Corta piezas tejidos, piel y otros materiales, justificando la técnica seleccionada en función del producto.

Criterios de evaluación:

- a) Se ha extendido el material para el corte evitando deformaciones pliegues y tensiones.
 - b) Se ha seleccionado el sistema de corte de acuerdo a las indicaciones técnicas.
 - c) Se han enumerado los parámetros que se deben controlar en la operación de corte para evitar desviaciones.
 - d) Se ha identificado la secuencia conforme a la información técnica, el tipo y cantidad de componentes del artículo.
 - e) Se ha verificado la calidad de los componentes cortados.
 - f) Se ha comprobado la correspondencia de las piezas cortadas con las señaladas en la orden de producción.
 - g) Se han clasificado y etiquetado las piezas cortadas según la ficha técnica.
 - h) Se han identificado los documentos de las operaciones de corte.
 - i) Se ha elaborado la documentación técnica (órdenes, incidencias, producción y otros).
4. Cumple las normas de prevención de riesgos laborales y ambientales en el corte de piezas, identificando los riesgos asociados y las medidas de prevención.

Criterios de evaluación:

- a) Se han identificado los riesgos y el nivel de peligrosidad que suponen la manipulación de los distintos materiales, herramientas, útiles, máquinas de corte.

- b) Se han operado las máquinas de corte respetando las normas de seguridad.
- c) Se han identificado las causas más frecuentes de accidentes en la manipulación de materiales, herramientas y máquinas de corte.
- d) Se han descrito las medidas de seguridad y de protección personal que se deben adoptar en la preparación y ejecución de las operaciones de corte.
- e) Se ha relacionado la manipulación de materiales, herramientas y máquinas de corte con las medidas de seguridad y protección personal requeridos.
- f) Se han identificado las posibles fuentes de contaminación del entorno ambiental.
- g) Se ha valorado el orden y la limpieza de instalaciones y equipos como primer factor de prevención de riesgos.
- h) Se han aplicado técnicas ergonómicas en las operaciones de preparación y corte de tejidos, piel y otros materiales.
- i) Se han clasificado los residuos generados en el proceso de corte.

Duración: 128 horas.

Contenidos básicos:

- **Realización de marcadas de tejidos, piel y otros materiales para el corte:**
 - Estudio de marcadas a escala 1/5 y reproducción a tamaño natural. Manual y automático.
 - Cálculo del rendimiento. Procedimientos de optimización. Manual e informatizado.
 - Características y comportamiento de tejidos, pieles y otros materiales en el corte.
 - Criterios de disposición y preparación de los diferentes materiales para el corte. Extendido manual y automático.
 - Tolerancias de los materiales. Análisis y clasificación.
 - Criterios de distribución de los patrones en diferentes tipos de tejidos y pieles.
 - Sistemas y equipos para la optimización del corte. Descripción, funcionamiento y aplicaciones.

- Información técnica. Simbología e interpretación.
- Realización de marcadas sobre diferentes tejidos y pieles. Protocolos de calidad asociados.

- **Preparación de máquinas, equipos e instrumentos de corte:**

- Información técnica para el proceso de corte. Tipos de corte (corte convencional, destrozado, afinado, por troqueles, por control numérico, láser, chorro de agua, chorro de gas e informatizado).
- Máquinas de corte convencional, por presión y de corte por control numérico. Descripción, funcionalidad y aplicaciones.
- Máquinas auxiliares de corte. Descripción, funcionalidad y aplicaciones.
- Órganos operativos y utillajes de corte.
- Operaciones de montaje y desmontaje de máquinas de corte.
- Engrase y lubricado de las máquinas.
- Elementos cortantes. Afilado. Calibrado y puesta a punto. Normas.
- Programas informáticos de corte. Regulación, ajuste y aplicación.
- Sistemas de seguridad de las máquinas. Funcionamiento. Comprobación.
- Mantenimiento de primer nivel en máquinas y utillaje de corte en confección.
- Documentación técnica de máquinas y equipos.

- **Corte de piezas:**

- Sistemas de extendido de tejidos y pieles. Descripción y caracterización.
 - Aplicaciones en función al material de corte.
- Elección del sistema de corte adecuado para tejidos y pieles según su aplicación.
- Parámetros que intervienen en el proceso de corte. Descripción y características.
- Tipo y cantidad de componentes del artículo a cortar. Secuenciación.
- Técnicas de corte. Corte convencional. Corte con cuchillas y sierra cinta. Corte con

chorro de agua o láser. Corte por troquel. Corte informatizado. Descripción, características y funciones de cada técnica.

- Procedimientos de aplicación de las diversas técnicas de corte.
- Control de piezas cortadas. Calidad.
- Identificación de piezas. Etiquetado.
- Documentación técnica. Fichas técnicas. Registro de incidencias. Identificación y formalización.

• **Cumplimiento de las normas de prevención de riesgos laborales y ambientales:**

- Normas de prevención de riesgos. Detección y descripción de riesgos en las operaciones de corte.
- Aplicación de la normativa de seguridad en la utilización de máquinas, útiles y equipos complementarios de corte.
- Descripción y reconocimiento de las causas más frecuentes de accidentes en el corte de tejidos y pieles.
- Elementos de seguridad implícitos en las máquinas de corte de tejidos.
- Elementos externos de seguridad (guantes metálicos, gafas y otros).
- Condiciones de seguridad del puesto de trabajo.
- Señalización de los agentes contaminantes.
- Ergonomía en los procedimientos de extendido y corte de tejidos.
- Limpieza y conservación de las máquinas y del puesto de trabajo.
- Residuos en el proceso de corte. Procedimientos para su clasificación y recogida.

Orientaciones pedagógicas:

Este módulo profesional contiene la formación necesaria para desempeñar la función de cortar tejidos y pieles en los procesos de confección textil.

La función de cortar tejidos y pieles incluye aspectos como:

- Preparación y puesta a punto de máquinas y equipos.

- Mantenimiento de primer nivel de máquinas e instalaciones.

Las actividades profesionales asociadas a esta función se aplican en:

- Optimización de materiales.
- Corte de materiales.
- Control de calidad de productos.

La formación del módulo contribuye a alcanzar los objetivos generales de este ciclo formativo que se relacionan a continuación:

- b) Seleccionar útiles, herramientas y accesorios, analizando el proceso de confección y las indicaciones de la ficha técnica del producto, para preparar las máquinas, equipos y materiales.
- c) Identificar las propiedades y características más relevantes de las materias textiles, pieles y cueros, describiendo sus aplicaciones y criterios de utilización, para obtener la calidad deseada.
- d) Determinar el rendimiento de la marcada, analizando corte de tejidos, pieles y otros materiales.
- e) Caracterizar el proceso de corte analizando los parámetros de corte para cortar tejidos, pieles y otros materiales.
- i) Identificar las técnicas de comunicación y de gestión de reclamaciones, relacionándolas con la tipología de clientes, para su atención en los servicios de realización de vestuario a medida.
- l) Reconocer y valorar contingencias, determinando las causas que las provocan y describiendo las acciones correctoras para resolver las incidencias asociadas a su actividad profesional.

La formación del módulo contribuye a alcanzar las competencias profesionales, personales y sociales de éste título que se relacionan a continuación:

- b) Preparar máquinas, equipos y materiales que intervienen en confección de acuerdo

con las características del producto que ha de obtener.

- c) Cortar tejidos, pieles y otros materiales textiles, a partir del patrón para obtener piezas con la calidad requerida.
- f) Elaborar patrones para confección a medida de artículos de vestir, adaptándolos al modelo.
- j) Resolver las incidencias relativas a su actividad, identificando las causas que las provocan y tomando decisiones de forma responsable.

Las líneas de actuación en el proceso enseñanza aprendizaje que permiten alcanzar los objetivos del módulo versarán sobre:

- La organización y secuenciación de las actividades de trabajo a partir de la interpretación de fichas técnicas.
- El análisis de la marcada (manual o por ordenador) ya hecha, intentando mejorar el rendimiento de los materiales o la realización de esta calculando el mínimo de desperdicio de material.
- La preparación del material a cortar.
- La selección, preparación y mantenimiento de primer nivel de maquinaria, herramientas y útiles disponible en el aula-taller para las operaciones de corte.
- La cumplimentación de fichas técnicas de producción de los artículos o prendas cortadas para su posterior seguimiento en el proceso productivo.

La ejecución de operaciones de preparación y corte de materiales, según el proceso y la calidad del producto que se desea obtener, es relativa a:

- La aplicación de las medidas de seguridad y aplicación de los equipos de protección individual en la ejecución operativa.
- La aplicación de criterios de calidad en cada fase del proceso.
- La aplicación de la normativa de protección ambiental relacionada con los residuos, aspectos contaminantes, tratamiento de los mismos.

- La detección de fallos o desajustes en la ejecución de las fases del proceso mediante la verificación y valoración del producto obtenido.

Confección a medida.

Código: 0268

Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación.

1. Prepara máquinas y equipos de costura en confección a medida, seleccionando útiles y accesorios en función del producto que se desea obtener.

Criterios de evaluación:

- a) Se ha interpretado la información y los manuales referentes al funcionamiento, utilización y puesta a punto de las máquinas de coser utilizadas en los procesos de confección a medida.
- b) Se han preparado los diferentes utensilios y materiales requeridos para el ensamblaje a mano en la confección a medida.
- c) Se han puesto a punto y preparado los equipos y máquinas necesarias para el proceso de ensamblaje a máquina en la confección a medida.
- d) Se ha comprobado el correcto funcionamiento de sus sistemas de seguridad.
- e) Se ha realizado el mantenimiento de primer nivel de las máquinas de coser y acabados.
- f) Se ha realizado la preparación y mantenimiento con autonomía, orden, método y precisión.

2. Cose a mano tejidos o pieles en confección a medida, justificando el tipo de unión, puntada, útiles y herramientas seleccionadas.

Criterios de evaluación:

- a) Se han descrito los procesos para el ensamblado por cosido a mano de las prendas y artículos en textil y de piel.
- b) Se han seleccionado los distintos tipos de útiles y herramientas utilizados en el cosido

a mano según las características de los tejidos y pieles.

- c) Se han identificado los distintos tipos de puntadas que se pueden realizar en el cosido a mano según las características de los tejidos y pieles.
- d) Se ha realizado el ensamblado por cosido a mano de los distintos componentes textiles o de piel.
- e) Se han realizado pequeños arreglos u operaciones manuales de costura en artículos y prendas de vestir.
- f) Se han revisado las operaciones realizadas en los procesos de ensamblaje en el cosido a mano a fin de garantizar la calidad requerida.

3. Cose a máquina tejidos y pieles en confección a medida, justificando el tipo de unión, puntada y accesorios en función del tipo de producto.

Criterios de evaluación:

- a) Se han reconocido las máquinas, equipos, programas, así como accesorios para el ensamblaje.
- b) Se han descrito las fases del manejo de máquinas de ensamblaje en la confección a medida.
- c) Se ha practicado el acoplamiento a la cinemática de la máquina de coser.
- d) Se han aplicado diferentes tipos de puntadas utilizando distintos tipos de máquinas.
- e) Se han realizado diferentes costuras a máquina.
- f) Se han cosido diferentes prendas y artículos, aplicando las puntadas y costuras correspondientes.
- g) Se han realizado arreglos de prendas de vestir (composturas) en máquina de coser.
- h) Se han revisado las operaciones realizadas en los procesos de ensamblaje a fin de garantizar la calidad requerida.

4. Cumple las normas de prevención de riesgos laborales en los procesos de confección a medida, identificando los riesgos asociados y las medidas de prevención.

Criterios de evaluación:

- a) Se han identificado los riesgos y el nivel de peligrosidad que suponen la manipulación de los distintos materiales, herramientas y útiles para la confección a medida.
- b) Se han operado las máquinas de costura y acabados en la confección a medida respetando las normas de seguridad.
- c) Se han identificado las causas más frecuentes de accidentes en la manipulación de materiales, herramientas y máquinas para la costura y acabados en la confección a medida.
- d) Se han descrito las medidas de seguridad y de protección personal que se deben adoptar en la preparación y ejecución de las operaciones de confección a medida.
- e) Se ha relacionado la manipulación de materiales, herramientas y máquinas de coser y planchar con las medidas de seguridad y protección personal requeridos.
- f) Se han identificado las posibles fuentes de contaminación del entorno ambiental.
- g) Se ha valorado el orden y la limpieza de instalaciones y equipos como primer factor de prevención de riesgos.
- h) Se han aplicado técnicas ergonómicas en las operaciones de confección a medida.

Duración: 288 horas.

Contenidos básicos:

- **Preparación de máquinas y equipos de costura en confección a medida:**
 - Información técnica para el proceso. Identificación de fuentes y manuales. Traducción y/o interpretación.
 - Herramientas y materias utilizadas en el cosido a mano. Identificación y caracterización.
 - Máquina de coser. Estructura. Componentes. Croquis de enhebrado. Forma de accionamiento y otros aspectos a considerar en su funcionamiento.
 - Máquinas auxiliares. Equipos de planchado, bordadoras, ojaladoras, y otros. Estructura. Componentes. Croquis de enhebrado en los

- casos que corresponda. Forma de accionamiento y otros aspectos a considerar en su funcionamiento.
 - Puesta a punto de equipos y máquinas.
 - Realizar la lubricación, engrase y limpieza de las máquinas.
 - Realización del mantenimiento de primer nivel en máquinas y utillaje de ensamblaje en confección a medida.
 - Sistemas de seguridad específicos. Funcionamiento. Comprobación.
 - **Costura a mano en la confección a medida:**
 - Descripción del proceso de ensamblaje a mano. Interpretación de fichas técnicas.
 - Selección y preparación de útiles y herramientas del cosido a mano.
 - Puntadas realizadas a mano. Descripción y clasificación. Tipos y características. Realización de muestrario.
 - Costuras realizadas a mano. Descripción y clasificación. Tipos y características. Realización de muestrario.
 - Preparación de las piezas y fornituras para el cosido a mano.
 - Fases del cosido a mano. Descripción y secuenciación.
 - Cosido a mano de varios artículos y prendas textiles.
 - Cosido a mano de una prenda de piel.
 - Cosido a mano de pequeños arreglos en artículos y prendas (cambio de cremalleras, bajos o dobladillos, ajustes y/o ensanches, zurcidos, arreglo de descosidos, pegado de botones, broches, corchetes, presillas, ojales y otros posibles).
 - Verificación y control de calidad del cosido a mano.
 - **Costura a máquina en la confección a medida:**
 - Máquinas de coser para la confección a medida. Descripción, características y tipología.
 - Funcionamiento de máquinas de coser. Caracterización y usos (cosido sin hilo y cosido con hilo).
 - Fases del cosido a máquina.
 - Preparación de las piezas y fornituras para el cosido a máquina.
 - Puntadas y costuras a máquina en la confección a medida. Realización de muestrarios y fichas técnicas.
 - Aplicación de fornituras y adornos en la confección a medida. Realización de muestrarios y fichas técnicas.
 - Cosido a máquina de varios artículos o prendas textiles.
 - Cosido a máquina de una prenda de piel.
 - Realización de guateados, bordados, acolchados.
 - Arreglo de composturas a máquina.
 - Verificación y control de calidad en la costura a máquina en la confección a medida.
- **Cumplimiento de las normas de prevención de riesgos laborales en los procesos de confección a medida:**
 - Normas de prevención de riesgos. Detección y descripción de riesgos.
 - Aplicación de la normativa de seguridad en la utilización de máquinas, útiles y equipos complementarios de ensamblado y acabados en la confección a medida.
 - Descripción y reconocimiento de las causas más frecuentes de accidentes.
 - Elementos de seguridad implícitos en las máquinas de ensamblado y acabado en la confección a medida.
 - Elementos externos de seguridad (guantes metálicos, gafas).
 - Condiciones de seguridad del puesto de trabajo.
 - Señalización de los agentes contaminantes.
 - Ergonomía en la confección a medida.
 - Limpieza y conservación de las máquinas y del puesto de trabajo.

Orientaciones pedagógicas:

Este módulo profesional contiene la formación necesaria para desempeñar la función de confección a medida de tejidos y pieles.

La función de confección a medida de tejidos y pieles incluye aspectos como:

- La preparación y puesta a punto de maquinaria y equipos.
- La verificación de la calidad del producto terminado.
- El mantenimiento equipos y herramientas a nivel de usuario o de primer nivel.

Las actividades profesionales asociadas a esta función se aplican en:

- La interpretación de información técnica.
- La preparación de los materiales.
- La ejecución del ensamblaje.

La formación del módulo contribuye a alcanzar los objetivos generales de este ciclo formativo que se relacionan a continuación:

- a) Analizar las fases del proceso de la confección, relacionándolas con las características del producto final, para determinar las operaciones que se deben ejecutar.
- b) Seleccionar útiles, herramientas y accesorios, analizando el proceso de confección y las indicaciones de la ficha técnica del producto, para preparar las máquinas, equipos y materiales.
- c) Identificar las propiedades y características más relevantes de las materias textiles, pieles y cueros, describiendo sus aplicaciones y criterios de utilización, para obtener la calidad deseada.
- d) Determinar el rendimiento de la marcada, analizando la distribución de los patrones, para optimizar el corte de tejidos, pieles y otros materiales.
- e) Caracterizar el proceso de corte analizando los parámetros de corte para cortar tejidos, pieles y otros materiales.
- f) Analizar los procesos de ensamblaje, identificando los procedimientos y materiales de unión, para ensamblar piezas de artículos textiles y de piel.
- g) Analizar las técnicas de acabado, relacionándolas con las características del producto,

para realizar el acabado de prendas y complementos en textil y piel.

- i) Identificar las técnicas de comunicación y de gestión de reclamaciones, relacionándolas con la tipología de clientes, para su atención en los servicios de realización de vestuario a medida.
- l) Reconocer y valorar contingencias, determinando las causas que las provocan y describiendo las acciones correctoras para resolver las incidencias asociadas a su actividad profesional.
- k) Valorar las actividades de trabajo en un proceso productivo, identificando su aportación al proceso global para conseguir los objetivos de la producción.
- o) Identificar y valorar las oportunidades de aprendizaje y empleo, analizando las ofertas y demandas del mercado laboral para gestionar su carrera profesional.

La formación del módulo contribuye a alcanzar las competencias profesionales, personales y sociales de éste título que se relacionan a continuación:

- a) Determinar los procesos de confección, interpretando la información técnica.
- b) Preparar máquinas, equipos y materiales que intervienen en confección de acuerdo con las características del producto que ha de obtener.
- d) Ensamblar piezas de artículos textiles y de piel, actuando bajo normas de competencia técnica, seguridad laboral y ambiental.
- e) Realizar el acabado de prendas y complementos en textil y piel, asegurando la calidad del producto final.
- g) Atender al cliente en los servicios de realización de vestuario a medida, informando y resolviendo, en su caso, los problemas planteados en el marco de las responsabilidades asignadas.
- h) Realizar el mantenimiento de primer nivel en máquinas y equipos de confección, de acuerdo con la ficha de mantenimiento.
- i) Cumplir con los objetivos de la producción, colaborando con el equipo de trabajo y

actuando conforme a los principios de responsabilidad y tolerancia.

- l) Aplicar procedimientos de calidad, prevención de riesgos laborales y ambientales, de acuerdo con lo establecido en los procesos de confección.

Las líneas de actuación en el proceso de enseñanza aprendizaje que permiten alcanzar los objetivos del módulo versarán sobre:

- La organización y secuenciación de las actividades de trabajo a partir de la ficha técnica u hoja de trabajo en la confección a medida.
- La selección, preparación y mantenimiento de primer nivel de maquinaria y útiles disponibles en el taller para las operaciones de ensamblado en la confección a medida.

La ejecución de operaciones de ensamblado en la confección a medida de las prendas y artículos textiles y de piel según el proceso y la calidad del producto que se desea obtener, es relativa a:

- La aplicación de las medidas de seguridad y aplicación de los equipos de protección individual en la ejecución operativa.
- La aplicación de criterios de calidad en cada fase del proceso.
- La detección de fallos o desajustes en la ejecución de las fases del proceso mediante la verificación y valoración del producto obtenido.

Confección industrial.

Código: 0269

Resultado de aprendizaje y criterios de evaluación.

1. Selecciona la información relevante para la confección industrial, interpretando documentación técnica y relacionándola con las características del producto final.

Criterios de evaluación:

- a) Se han elaborado diagramas de los procesos de fabricación.
 - b) Se han establecido las similitudes y diferencias de organización, funcionamiento y producción en los procesos industriales.
 - c) Se han especificado las principales fases y operaciones de los procesos.
 - d) Se han vinculado máquinas y equipos que se van a emplear en las fases del proceso.
 - e) Se ha interpretado la documentación relacionada con el control de calidad proceso de confección industrial.
2. Prepara máquinas y otros equipos de ensamblaje en confección industrial, justificando las variables seleccionadas y sus valores de consigna.

Criterios de evaluación:

- a) Se han identificado las variables que se han de regular para controlar el proceso.
- b) Se han reconocido los valores de consigna de los equipos y máquinas del proceso de ensamblaje en la confección industrial.
- c) Se han realizado las operaciones de montaje y desmontaje, lubricación y limpieza; regulación, ajuste y carga de programa (máquinas informatizadas) utilizando los procedimientos y técnicas.
- d) Se ha efectuado el cambio de brazos y platos en máquinas y equipos de planchado, ajuste y regulación de presión, vapor, aspiración, secado o enfriamiento y temperatura adecuándolos al material.
- e) Se ha realizado el mantenimiento de primer nivel de las máquinas de ensamblaje y acabados.
- f) Se han resuelto anomalías sencillas en las piezas y elementos de máquinas de coser o termofijar, valorando su desgaste o rotura e identificando las causas o factores que las provocan.
- g) Se ha verificado la calidad de la preparación de los componentes (apariencia, exactitud a la forma, tipo de rebaje) y de los aspectos

globales (fidelidad al patrón, emplazamiento de bordado, adorno y/o fornituras).

- h) Se ha realizado la preparación y el mantenimiento de uso con autonomía, orden, método y precisión.

3. **Ensambla componentes y fornituras, describiendo las técnicas seleccionadas y relacionándolos con las características del producto final.**

Criterios de evaluación:

- Se ha descrito el procedimiento de manejo de máquinas de ensamblaje en la confección industrial.
- Se ha seleccionado maquinaria y accesorios según el procedimiento de ensamblaje.
- Se han seleccionado los materiales para el ensamblaje (tipos de hilo, adhesivos).
- Se han secuenciado y organizado las fases de ejecución del ensamblado con arreglo a la información técnica.
- Se han aplicado técnicas de ensamblaje utilizando diferentes técnicas.
- Se ha verificado la calidad del ensamblaje o unión de costuras, pegado o termo sellado, corrigiendo las anomalías detectadas.
- Se ha efectuado el ensamblaje con autonomía, método, pulcritud y criterio estético.

4. **Controla la calidad del proceso, relacionándola con la mejora continua del mismo.**

Criterios de evaluación:

- Se han descrito los factores que se debe tener en cuenta para establecer la calidad de una prenda, artículo textil o de piel.
- Se han identificado los tipos estándares de calidad en función de los productos y procesos de confección.
- Se han reconocido los controles de calidad aplicables al funcionamiento de la maquinaria.
- Se han identificado las normas de calidad.

- e) Se ha valorado la gestión de la calidad.

- f) Se han reconocido los registros del sistema de gestión de calidad.

- g) Se ha caracterizado el plan para la mejora continua.

- h) Se ha definido el procedimiento para el análisis de los resultados obtenidos en la revisión del sistema de gestión de la calidad.

5. **Cumple las normas de prevención de riesgos laborales y ambientales en los procesos de confección industrial, identificando los riesgos asociados y las medidas de prevención.**

Criterios de evaluación:

- Se han identificado los riesgos y el nivel de peligrosidad que suponen la manipulación de los distintos materiales, herramientas y útiles para la confección industrial.
- Se han respetado las normas de seguridad en el manejo de las máquinas de ensamblaje en confección industrial.
- Se han identificado las causas más frecuentes de accidentes en la manipulación de materiales, herramientas y máquinas para el ensamblaje y acabados en la confección industrial.
- Se han descrito las medidas de seguridad y de protección personal que se deben adoptar en la preparación y ejecución de las operaciones de confección industrial.
- Se ha relacionado la manipulación de materiales, herramientas y máquinas de ensamblaje y acabados con las medidas de seguridad y protección personal requeridos.
- Se han identificado las posibles fuentes de contaminación del entorno ambiental.
- Se ha valorado el orden y la limpieza de instalaciones y equipos como primer factor de prevención de riesgos.
- Se han aplicado técnicas ergonómicas en las operaciones de confección industrial.

Duración: 210 horas.

Contenidos básicos

- Información técnica para la confección industrial:

- Operaciones en los procesos de confección industrial. Descripción, caracterización y secuenciación.
- Elaboración de diagramas y listas de fases.
- Interpretación de las distintas fichas técnicas.
- Aplicación de criterios de organización, funcionamiento y producción en procesos industriales de confección.
- Distribución en planta (representación de máquinas y diagramas de recorrido).
- Control de calidad en el proceso de confección industrial.

- Preparación de máquinas y equipos de ensamblaje en confección industrial:

- Identificación de maquinaria y equipos. Máquinas de ciclo fijo y máquinas de ciclo variable. Funcionalidad y relación con los diversos procesos. Máquinas de confección industrial programables. Máquinas auxiliares. Máquinas de ensamblaje por termosellado y pegado.
- Puesta a punto de las máquinas de confección industrial.
- Enhebrado e interpretación de los croquis de enhebrado. Regulación y ajustes de la costura o pespunte en función del trabajo a realizar.
- Lubricación, limpieza y carga de programas informáticos. Cambio de patillas, embudos y otros accesorios.
- Cambio de brazos y platos en los equipos de planchado. Ajuste y regulación de presión, vapor, aspiración, secado o enfriamiento y temperatura según material a planchar o fijar.
- Sistemas de seguridad específicos. Funcionamiento. Comprobación.
- Realización del mantenimiento de primer nivel en máquinas y utillaje de ensamblaje en confección industrial. Intercambio

de piezas defectuosas. Reconocimiento de su influencia en el proceso de costura. Identificación de causas y factores que influyen en su deterioro. Tensado de correas y poleas. Cambio de agujas y sistemas de arrastre en las máquinas industriales de confección. Galgado de los elementos móviles en las máquinas industriales de confección. Lubricación y engrase de los engranajes y elementos operadores de las máquinas de confección industrial.

- Sistemas de seguridad según tipo y funcionalidad de la máquina.
- Verificación de la calidad de los componentes y otros aspectos necesarios para el ensamblaje.

- Ensamblaje de componentes y fornituras:

- Procedimientos de manejo de máquinas de ensamblaje industrial. Descripción y secuenciación.
- Sistemas de cosido industrial según tipo de materiales a ensamblar. Reconocimiento de las máquinas y equipos a utilizar. Selección del utillaje.
- Tipos y clases de agujas según material a confeccionar en textil y en piel. Descripción, características y diversidad de aplicaciones.
- Tipos y clases de arrastres en las máquinas de confección industrial. Descripción y caracterización.
- Puntadas y costuras en la confección industrial en textil y en piel. Procedimientos de ejecución.
- Confección de muestrarios según fichas técnicas.
- Fornituras y apliques en la confección industrial.
- Confección de prendas textiles. Secuenciación de las fases y del proceso y ejecución.
- Preparación de las pieles para el pegado.
- Utensilios. Pegado de las pieles. Productos (adhesivos y colas). Tipología y características.
- Termo sellado.
- Costuras en el ensamblado de tejidos y piel. Aplicación sobre prendas concretas en función del modelo.

– Aplicación de normas de calidad en el ensamblaje de la confección industrial textil.

• **Control de calidad en procesos:**

- Concepto de calidad.
- Factores que intervienen en la calidad de una prenda o artículo textil y de piel. Descripción y características.
- Estándares de calidad. Clasificación según el mercado al que se dirige.
- Identificación de las normas de calidad. Influencia y valoración de la calidad del proceso (máquinas, útiles y herramientas) en el resultado final.
- Reconocimiento de los registros del sistema de gestión de la calidad.
- Plan para la mejora continua. Cumplimiento de protocolos de actuación.
- Documentación relacionada con el ensamblado.
- Interpretación y aplicación de las fichas técnicas empleadas en la oficina técnica y de métodos y comparación con los resultados obtenidos.
- Registro de incidencias. Formalización y archivado de fichas técnicas.

• **Cumplimiento de las normas de prevención de riesgos laborales y protección ambiental en los procesos de confección industrial:**

- Normas de prevención de riesgos.
- Descripción y reconocimiento de las causas más frecuentes de accidentes.
- Aplicación de la normativa de seguridad en la utilización de máquinas, útiles y equipos complementarios de ensamblado y acabados en la confección industrial.
- Aplicación de las normas de seguridad en las operaciones con adhesivos.
- Normas de seguridad individual y medioambiental en la utilización de productos químicos en tratamientos especiales de acabados.
- Normas de seguridad para el almacenaje de prendas y artículos textiles y de piel.

– Elementos de seguridad implícitos en las máquinas de ensamblado y acabado en la confección industrial.

- Elementos externos de seguridad (guantes metálicos, gafas).
- Condiciones de seguridad del puesto de trabajo.
- Señalización de los agentes contaminantes.
- Ergonomía en la confección industrial.
- Limpieza y conservación del puesto de trabajo.

Orientaciones pedagógicas:

Este módulo profesional contiene la formación necesaria para desempeñar la función de confección industrial de tejidos y artículos de textil o de piel. La función de confección industrial incluye aspectos como:

- Ejecución de los procesos de ensamblaje de materiales.
- Control de calidad de las operaciones de ensamblaje.
- Mantenimiento de usuario o de primer nivel.

Las actividades profesionales asociadas a esta función se aplican en:

- Interpretación de fichas técnicas y de producción.
- Preparación de máquinas.
- Puesta a punto de máquinas.
- Preparación de los materiales.
- Organización del puesto de trabajo.

La formación del módulo contribuye a alcanzar los objetivos generales de este ciclo formativo que se relacionan a continuación:

- a) Analizar las fases del proceso de la confección, relacionándolas con las características del producto final, para determinar las operaciones que se deben ejecutar.
- b) Seleccionar útiles, herramientas y accesorios, analizando el proceso de confección y

las indicaciones de la ficha técnica del producto, para preparar las máquinas, equipos y materiales.

- f) Analizar los procesos de ensamblaje, identificando los procedimientos y materiales de unión, para ensamblar piezas de artículos textiles y de piel.
- g) Analizar las técnicas de acabado, relacionándolas con las características del producto, para realizar el acabado de prendas y complementos en textil y piel.
- k) Valorar las actividades de trabajo en un proceso productivo, identificando su aportación al proceso global para conseguir los objetivos de la producción.
- l) Reconocer y valorar contingencias, determinando las causas que las provocan y describiendo las acciones correctoras para resolver las incidencias asociadas a su actividad profesional.
- n) Describir las normas de calidad y las medidas de protección ambiental y de prevención de riesgos laborales, identificando la normativa aplicable a los procedimientos de trabajo, para asegurar la calidad y el cumplimiento de normas y medidas de protección ambiental.
- o) Identificar y valorar las oportunidades de aprendizaje y empleo, analizando las ofertas y demandas del mercado laboral para gestionar su carrera profesional.

La formación del módulo contribuye a alcanzar las competencias profesionales, personales y sociales de éste título que se relacionan a continuación:

- a) Determinar los procesos de confección, interpretando la información técnica.
- b) Preparar máquinas, equipos y materiales que intervienen en confección de acuerdo con las características del producto que ha de obtener.
- f) Elaborar patrones para confección a medida de artículos de vestir, adaptándolos al modelo.
- h) Realizar el mantenimiento de primer nivel en máquinas y equipos de confección, de acuerdo con la ficha de mantenimiento.

- i) Cumplir con los objetivos de la producción, colaborando con el equipo de trabajo y actuando conforme a los principios de responsabilidad y tolerancia.
- k) Adaptarse a diferentes puestos de trabajo y nuevas situaciones laborales originados por cambios tecnológicos y organizativos.
- l) Aplicar procedimientos de calidad, prevención de riesgos laborales y ambientales, de acuerdo con lo establecido en los procesos de confección.

Las líneas de actuación en el proceso enseñanza aprendizaje que permiten alcanzar los objetivos del módulo versarán sobre:

- La organización y secuenciación de las actividades de trabajo a partir de la ficha técnica en la confección industrial.
- La selección, preparación y mantenimiento de primer nivel de maquinaria, herramientas y útiles disponible en el aula-taller para las operaciones de ensamblado y acabados en la confección industrial.
- La ejecución de operaciones de ensamblaje industrial, según el proceso y la calidad del producto que se desea obtener, es relativa a:
 - La aplicación de las medidas de seguridad y aplicación de los equipos de protección individual en la ejecución operativa.
 - La aplicación de criterios de calidad en cada fase del proceso.
 - La aplicación de la normativa de protección ambiental relacionada con los residuos, aspectos contaminantes, tratamiento de los mismos.
 - La detección de fallos o desajustes en la ejecución de las fases del proceso mediante la verificación y valoración del producto obtenido.

Acabados en confección.

Código: 0270

Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación.

1. Prepara máquinas y otros equipos de acabados en confección, justificando la secuencia de operaciones e identificando los parámetros de funcionamiento.

Criterios de evaluación:

- a) Se ha interpretado la información y los manuales referentes al funcionamiento, utilización y puesta a punto de las máquinas y equipos de acabado.
- b) Se han descrito las características de las máquinas y equipos de acabado.
- c) Se han preparado los diferentes utensilios y materiales requeridos para el acabado de productos de confección.
- d) Se ha comprobado el correcto funcionamiento de sus sistemas de seguridad.
- e) Se ha realizado el mantenimiento de primer nivel de las máquinas y equipos de acabado.
- f) Se ha realizado la preparación y mantenimiento con autonomía, orden, método y precisión.

2. Acaba el producto de confección, analizando las características del mismo y justificando la técnica seleccionada.

Criterios de evaluación:

- a) Se han descrito los procedimientos de termofijado.
- b) Se han descrito las técnicas de acabado: Lavado, vaporizado, y secado.
- c) Se han aplicado técnicas de termofijado.
- d) Se han aplicado técnicas de acabado en seco y húmedo.
- e) Se ha comprobado la calidad del acabado observando que el producto no sufre alteraciones de forma.
- f) Se ha analizado el comportamiento de los materiales en el proceso de acabado.

3. Aplica tratamientos especiales de acabado de prendas y artículos de textil y piel, analizando los aspectos y características marcados por las tendencias de moda.

Criterios de evaluación:

- a) Se han descrito las características los acabados especiales asociadas a las tendencias o estilos de moda.
- b) Se han preparado y programado equipos y máquinas para procesos especiales de acabados.
- c) Se ha aplicado tratamientos especiales de acabado de prendas, a fin de conferirles características asociadas a las tendencias o estilos de moda.
- d) Se han identificado y preparado productos químicos utilizados en los tratamientos especiales de acabados.
- e) Se han aplicado tratamientos especiales (envejecimiento, plisado, abrasión local, entre otros).
- f) Se han controlado los parámetros de tiempo, temperatura, presión, y en su caso, adición de productos químicos o abrasivos en cada uno de los tratamientos especiales aplicados.
- g) Se han planchado los artículos o prendas tratadas, proporcionando el conformado previsto.

4. Plancha prendas o artículos textiles, analizando la calidad del producto final.

Criterios de evaluación:

- a) Se han reconocido las máquinas, equipos y accesorios para el planchado de prendas y artículos textiles.
- b) Se han descrito las fases del manejo de máquinas de planchar en la confección a medida.
- c) Se han aplicado técnicas de planchado para el acabado de las prendas confeccionadas a medida con tejidos de calada.
- d) Se han aplicado técnicas de planchado para el acabado de las prendas confeccionadas a medida con tejidos de punto.
- e) Se han aplicado técnicas de planchado para el acabado de las prendas de piel confeccionadas a medida.
- f) Se ha realizado la presentación final de las distintas prendas de textil o piel, procurando obtener la apariencia más selectiva posible.

5. Presenta artículos acabados, analizando ficha técnicas, etiquetado y normativa vigente.

Criterios de evaluación:

- a) Se han descrito las técnicas y materiales para la presentación de artículos acabados.
- b) Se han aplicado técnicas para la presentación del artículo acabado.
- c) Se han descrito las características del etiquetado exterior.
- d) Se han etiquetado prendas y artículos textiles y de piel.
- e) Se ha efectuado la presentación final de los artículos, plegado, colgado (percha) y embolsado.
- f) Se han reconocido los materiales y tipos de almacenaje de las prendas y artículos acabados.

6. Cumple las normas de prevención de riesgos laborales y ambientales, en el acabado de productos de confección, identificando los riesgos asociados y las medidas de protección.

Criterios de evaluación:

- a) Se han identificado los riesgos y el nivel de peligrosidad que suponen la manipulación de los distintos materiales, herramientas y útiles para los acabados de confección.
- b) Se han operado las máquinas de costura y acabados en la confección respetando las normas de seguridad.
- c) Se han identificado las causas más frecuentes de accidentes en la manipulación de materiales, herramientas y máquinas para la costura y acabados en la confección.
- d) Se han descrito las medidas de seguridad y de protección personal que se deben adoptar en la preparación y ejecución de las operaciones de acabados de confección.
- e) Se ha relacionado la manipulación de materiales, herramientas y máquinas de coser y planchar con las medidas de seguridad y protección personal requeridos.
- f) Se han identificado las posibles fuentes de contaminación del entorno ambiental.

- g) Se ha valorado el orden y la limpieza de instalaciones y equipos como primer factor de prevención de riesgos.
- h) Se han aplicado técnicas ergonómicas en las operaciones de acabados de confección.

Duración: 105 horas.

Contenidos básicos

- Preparación de máquinas y equipos de costura y acabados en confección a medida:

- Información técnica para el proceso de acabado. Reconocimiento, análisis y aplicación de croquis y/o manuales para los equipos y maquinaria de acabados.
- Puesta a punto de las máquinas de acabado. Descripción, caracterización y operaciones de puesta en marcha.
- Maquinaria para el termofijado y acabado en seco húmedo de prendas y artículos textiles. Descripción, caracterización, y operaciones necesarias para la puesta en marcha, durante su funcionamiento y para su mantenimiento.
- Equipos de planchado de prendas y artículos textiles. Filtros de agua y vapor en las planchas. Calderas de vapor.
- Seleccionar y preparar el utillaje y material específico para realizar los acabados.
- Sistemas de seguridad específicos. Funcionamiento. Comprobación.
- Procedimientos para la lubricación, engrase y limpieza de las máquinas.
- Procedimientos para el mantenimiento de primer nivel en máquinas y utillaje de acabado.

- Acabado de productos de confección:

- Características a conferir. Aspecto, tacto y propiedades físicas.
- Termofijado, descripción y caracterización, técnicas relacionadas y materiales.
 - Aplicación del termofijado en los acabados intermedios de prenda.
- Lavado. Descripción y clasificación. Programas. Parámetros. Procedimientos.

- Vaporizado. Descripción y comportamiento de los materiales.
- Secado. Descripción y clasificación. Características, parámetros y procedimientos.
- **Aplicación de tratamientos especiales de acabado de prendas y artículos de textil y piel:**
 - Procesos especiales de acabado. Descripción, características y tipologías.
 - Reconocimiento y programación de máquinas o equipos de acabados.
 - Preparación de productos químicos. Tipos. Usos.
 - Aplicación de tratamientos especiales. Envejecimiento. Plisado. Decoloración. Abrasión total. «Stone wash». «Láser marking». «Tie dye». «Scrunch».
 - Control de los parámetros de tiempo, temperatura y presión en cada uno de los tratamientos especiales aplicados.
 - Control o adición de productos químicos o abrasivos en los casos que lo requieran.
 - Planchado de artículos y/o prendas en los acabados especiales realizados anteriormente.
- **Planchado de prendas o artículos:**
 - Maquinaria y equipos para el planchado de prendas o artículos textiles. Descripción, características y aplicaciones de uso.
 - Descripción de la lista de fases de plancha en confección a medida.
 - Planchado de prendas de vestir de tejidos de calada. Técnicas y procedimientos relacionados.
 - Realizar el procedimiento de planchado de prendas de vestir de género de punto. Técnicas y procedimientos relacionados.
 - Planchado de prendas de vestir de piel. Técnicas y procedimientos relacionados.
 - Planchado de prendas y artículos de textil y de piel con acabados especiales. Técnicas y procedimientos relacionados.
 - Presentación de artículos acabados.
 - Operaciones de presentación de artículos acabados.
- **Presentación de artículos acabados:**
 - Operaciones de presentación de artículos acabados. Descripción de tipos, técnicas y materiales.
 - Maquinaria para el plegado y embolsado.
 - Realización del plegado de prendas y artículos textiles y de piel en la confección industrial.
 - Realización del embolsado de prendas y artículos textiles y de piel en la confección industrial.
 - Confección del etiquetado exterior. Normativa vigente.
 - Realización de la presentación final. Criterios técnicos, estéticos y comerciales.
 - Almacenaje. Descripción, tipos y materiales.
 - Presentación final del producto.
- **Cumplimiento de las normas de prevención de riesgos laborales y protección ambiental en los procesos de acabado:**
 - Normas de prevención de riesgos. Detección y descripción de riesgos.
 - Aplicación de la normativa de seguridad en la utilización de máquinas, útiles y equipos complementarios de ensamblado y acabados en la confección.
 - Descripción y reconocimiento de las causas más frecuentes de accidentes.
 - Elementos de seguridad implícitos en las máquinas de ensamblado y acabado en la confección.
 - Elementos externos de seguridad (guantes metálicos, gafas).
 - Condiciones de seguridad del puesto de trabajo.
 - Señalización de los agentes contaminantes.
 - Ergonomía en las operaciones de acabados de confección.
 - Limpieza y conservación de las máquinas y del puesto de trabajo.

Orientaciones pedagógicas:

Este módulo profesional contiene la formación necesaria para desempeñar la función de acabado

de productos de confección de tejidos y pieles. La función de acabado de productos de confección de tejidos y pieles incluye aspectos como:

- La preparación de equipos y herramientas.
- El mantenimiento equipos y herramientas a nivel de usuario o de primer nivel.
- La verificación de la calidad del producto terminado.

Las actividades profesionales asociadas a esta función se aplican en:

- La aplicación de técnicas de acabados convencionales y especiales.
- El planchado y presentación de los productos acabados.

La formación del módulo contribuye a alcanzar los objetivos generales de este ciclo formativo que se relacionan a continuación:

- a) Analizar las fases del proceso de la confección, relacionándolas con las características del producto final, para determinar las operaciones que se deben ejecutar.
- b) Seleccionar útiles, herramientas y accesorios, analizando el proceso de confección y las indicaciones de la ficha técnica del producto, para preparar las máquinas, equipos y materiales.
- c) Identificar las propiedades y características más relevantes de las materias textiles, pieles y cueros, describiendo sus aplicaciones y criterios de utilización, para obtener la calidad deseada.
- d) Determinar el rendimiento de la marcada, analizando la distribución de los patrones, para optimizar el corte de tejidos, pieles y otros materiales.
- e) Caracterizar el proceso de corte analizando los parámetros de corte para cortar tejidos, pieles y otros materiales.
- f) Analizar los procesos de ensamblaje, identificando los procedimientos y materiales de unión, para ensamblar piezas de artículos textiles y de piel.
- g) Analizar las técnicas de acabado, relacionándolas con las características del producto,

para realizar el acabado de prendas y complementos en textil y piel.

- i) Identificar las técnicas de comunicación y de gestión de reclamaciones, relacionándolas con la tipología de clientes, para su atención en los servicios de realización de vestuario a medida.
- k) Valorar las actividades de trabajo en un proceso productivo, identificando su aportación al proceso global para conseguir los objetivos de la producción.
- o) Identificar y valorar las oportunidades de aprendizaje y empleo, analizando las ofertas y demandas del mercado laboral para gestionar su carrera profesional.

La formación del módulo contribuye a alcanzar las competencias profesionales, personales y sociales de éste título que se relacionan a continuación:

- a) Determinar los procesos de confección, interpretando la información técnica.
- b) Preparar máquinas, equipos y materiales que intervienen en confección de acuerdo con las características del producto que ha de obtener.
- d) Ensamblar piezas de artículos textiles y de piel, actuando bajo normas de competencia técnica, seguridad laboral y ambiental.
- e) Realizar el acabado de prendas y complementos en textil y piel, asegurando la calidad del producto final.
- g) Atender al cliente en los servicios de realización de vestuario a medida, informando y resolviendo, en su caso, los problemas planteados en el marco de las responsabilidades asignadas.
- h) Realizar el mantenimiento de primer nivel en máquinas y equipos de confección, de acuerdo con la ficha de mantenimiento.
- i) Cumplir con los objetivos de la producción, colaborando con el equipo de trabajo y actuando conforme a los principios de responsabilidad y tolerancia.
- l) Aplicar procedimientos de calidad, prevención de riesgos laborales y ambientales, de acuerdo con lo establecido en los procesos de confección.

Las líneas de actuación en el proceso de enseñanza aprendizaje que permiten alcanzar los objetivos del módulo versarán sobre:

- La organización y secuenciación de las actividades de trabajo a partir de la ficha técnica u hoja de trabajo en la confección a medida.
- La selección, preparación y mantenimiento de primer nivel de maquinaria y útiles disponibles en el taller para las operaciones de acabado.
- La ejecución de operaciones de acabado en la confección de las prendas y artículos textiles y de piel según el proceso y la calidad del producto que se desea obtener, es relativa a:
 - La aplicación de las medidas de seguridad y aplicación de los equipos de protección individual en la ejecución operativa.
 - La aplicación de criterios de calidad en cada fase del proceso.
 - La aplicación de la normativa de protección ambiental relacionada con los residuos, aspectos contaminantes, tratamiento de los mismos.
 - La detección de fallos o desajustes en la ejecución de las fases del proceso mediante la verificación y valoración del producto obtenido.

Información y atención al cliente.

Código: 0271

Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación.

1. Atiende a clientes, justificando y aplicando diferentes técnicas de comunicación.

Criterios de evaluación:

- a) Se han identificado los elementos, barreras, factores modificadores y tipos de comunicación que intervienen la atención al cliente.
- b) Se han analizado los diferentes tipos de lenguaje, técnicas y estrategias para una buena comunicación.

- c) Se ha valorado la importancia de la cortesía, amabilidad, respeto, discreción, cordialidad e interés en la interrelación con el cliente.
- d) Se han establecido las habilidades personales y sociales que hay que desarrollar para lograr una perfecta comunicación.
- e) Se han comunicado al cliente las diferentes posibilidades de servicio en diferentes tipos de establecimientos de confección.
- f) Se ha simulado la obtención de la información necesaria de posibles clientes y en diferentes situaciones.
- g) Se han distinguido el elemento fundamental para transmitir la imagen de la empresa.
- h) Se ha analizado el comportamiento de diferentes tipos de clientes.
- i) Se han definido las características de la información (inmediatez, precisión) y el asesoramiento (claridad, exactitud).
- j) Se han descrito las fases que componen la atención al cliente según el plan de acción definido.

2. Ejecuta actividades de asesoramiento, describiendo y aplicando las fases de un proceso de atención al cliente.

Criterios de evaluación:

- a) Se han analizado las cualidades y actitudes a desarrollar por parte del asesor hacia el cliente y la empresa (marketing interno).
- b) Se ha identificado la tipología del cliente, sus motivaciones y necesidades de compra.
- c) Se ha descrito la importancia del conocimiento por parte del asesor de las características del producto.
- d) Se han determinado las líneas de actuación en el asesoramiento según el plan de acción definido por la empresa.
- e) Se han desarrollado las fases de un proceso de asesoramiento (captar la atención, provocar el interés, despertar el deseo, mover a la acción del cliente).
- f) Se ha relacionado el concepto de marketing con la satisfacción de los deseos del consumidor.
- g) Se ha valorado como facilitadora en el proceso de decisión de compra la información,

asesoramiento, ambiente acogedor, educación, comunicación y habilidades sociales del vendedor/asesor.

- h) Se ha definido la importancia de mantener actualizado el fichero de clientes para la aplicación del plan de fidelización.

3. Realiza presupuestos de proyectos de vestuario a medida, analizando y valorando las actividades asociadas y materiales utilizadas en el proceso.

Criterios de evaluación:

- a) Se ha recogido y suministrado la información necesaria para la realización del presupuesto.
- b) Se han valorado los costes de los materiales estándar, los precios indicados en la tarifa aplicable y los materiales específicos necesarios en base a los gastos previstos.
- c) Se ha calculado el coste del servicio en función de la complejidad del mismo y del tiempo previsto para cada operación y del proceso total para incluirlo en el precio final.
- d) Se han reconocido las formas de aplicación de negociaciones del presupuesto.
- e) Se han utilizado diversos medios (tradicional, informático) para la realización de presupuestos.
- f) Se han utilizado programas ofimáticos para la realización del presupuesto.
- g) Se han comparado los precios obtenidos realizando un estudio de mercado.

4. Formaliza encargos y entrega de productos y artículos confeccionados, describiendo y aplicando la documentación relacionada.

Criterios de evaluación:

- a) Se han identificado las actuaciones de recepción del encargo, según el tipo de prenda o artículo que se va a realizar.
- b) Se han explicado las formas control de materiales.
- c) Se han descrito las distintas formas de entrega y exhibición al cliente de las prendas y artículos.

- d) Se ha efectuado la actualización y ordenación del fichero de clientes.

- e) Se ha cumplimentado la documentación relacionada con la formalización y entrega de productos y artículos confeccionados.

- f) Se han empleado programas informáticos.

5. Atiende reclamaciones, quejas o sugerencias de los clientes potenciales, reconociendo y aplicando criterios y procedimientos de actuación.

Criterios de evaluación:

- a) Se ha tipificado la actitud, postura e interés a adoptar ante quejas y reclamaciones, utilizando un estilo asertivo para informar al cliente.
- b) Se han desarrollado técnicas que se utilizan para la resolución de conflictos y reclamaciones.
- c) Se han reconocido los aspectos de las reclamaciones en los que incide la legislación vigente.
- d) Se ha descrito el procedimiento para la presentación de reclamaciones.
- e) Se han identificado las alternativas al procedimiento que se pueden ofrecer al cliente ante reclamaciones fácilmente subsanables.
- f) Se ha trasladado la información sobre la reclamación según el orden jerárquico pre-establecido.
- g) Se ha valorado la importancia que para el control de calidad del servicio tienen los sistemas de información manuales e informáticos que organizan la información.
- h) Se ha establecido la información registrada del seguimiento posventa, de incidencias, de peticiones, de reclamaciones de clientes como indicadores para mejorar la calidad del servicio prestado y aumentar la fidelización.

Duración: 64 horas.

Contenidos básicos

- Atención al cliente:

- El proceso de comunicación. Agentes y elementos que intervienen.

- Elementos de la comunicación. Formales y no formales.
- Tipos de comunicación. Lenguaje verbal y no verbal.
- Técnicas de comunicación.
- Barreras y dificultades de la comunicación.
- Habilidades personales y sociales que mejoran la comunicación interpersonal.
- Empatía, receptividad y asertividad.
- Características de la información y asesoramiento de productos.
- Fases de atención al cliente.

- **Asesoramiento en actividades de confección:**

- Tipología de clientes.
- Tratamiento y normas de cortesía.
- Marketing interno y externo.
- Proceso de decisión de compra.
- Plan de acción de empresa.
- Normativas y legislación.
- Fichero de clientes.

- **Realización de presupuestos de proyectos de vestuario a medida:**

- Información base y viabilidad del proyecto.
- Costes directos e indirectos.
- Tiempo previsto para cada operación y del proceso total.
- Tarifas de precios.
- Presupuestos. Documentación básica vinculada a la realización de presupuestos.
- Aplicación de programas informáticos.
- Unidades de medición comerciales de los materiales y componentes empleados en la fabricación de prendas y artículos textiles.
- Conceptos que intervienen en el estudio y elaboración del coste de una prenda. Gastos directos de producción y gastos indirectos.
- Escandallos de prendas y artículos textiles.
- Costes de materias primas y auxiliares, de producción y estructurales.
- Determinación del precio de venta.

- **Formalización de encargos y entrega de productos confeccionados:**

- Formalización del encargo y negociaciones del presupuesto.
- Comprobación de la aceptación del proyecto.
- Formas de aplicación, fechas de pruebas y plazo de entrega del vestuario encargado.
- Identificación y control de materiales. Fichas de recepción y entrega a clientes.
- Fichero actualizado de clientes.
- Aplicación de programas informáticos.

- **Atención de reclamaciones, quejas o sugerencias:**

- Técnicas para afrontar conflictos y reclamaciones. Diferencias entre reclamaciones, quejas y sugerencias.
- Procedimientos para reclamar. Legislación.
- Gestión de reclamaciones. Documentos necesarios o pruebas en una reclamación.
- Indicadores para control de calidad del establecimiento.
- Sistemas de información. Registro manual y automatizado.
- Información a registrar en el establecimiento.
- Mejora del servicio prestado.
- Utilización de herramientas informáticas de gestión de reclamaciones.
- La protección del consumidor y el usuario en España y en la Unión Europea.

Orientaciones pedagógicas:

Este módulo contiene la formación necesaria para el desempeño de actividades relacionadas con las funciones de atención, información, y asesoramiento al cliente en establecimientos de venta y realización de vestuario a medida.

Las funciones de atención al cliente, información y asesoramiento al cliente, incluyen aspectos como:

- Gestión de reclamaciones, quejas o sugerencias para la obtención de la mejora en el servicio prestado.

- Desarrollo y formalización de procesos y protocolos de calidad asociados a las actividades del servicio.

Las actividades profesionales asociadas a estas funciones, se aplican fundamentalmente en:

- Uso y aplicación de las diversas técnicas de comunicación para informar y asesorar al cliente durante los procesos de servicio.
- Elaboración de presupuestos de realización de vestuario a medida para responder a las demandas, expectativas y necesidades expresadas por los clientes.

La formación del módulo contribuye a alcanzar los objetivos generales de este ciclo formativo que se relacionan a continuación:

- Analizar las fases del proceso de la confección, relacionándolas con las características del producto final, para determinar las operaciones que se deben ejecutar.
- Identificar las necesidades de mantenimiento de máquinas y equipos, justificando su importancia para asegurar su funcionalidad.
- Identificar los cambios tecnológicos, organizativos, económicos y laborales en su actividad, analizando sus implicaciones en el ámbito de trabajo, para adaptarse a diferentes puestos de trabajo y nuevas situaciones laborales.
- Identificar y valorar las oportunidades de aprendizaje y empleo, analizando las ofertas y demandas del mercado laboral para gestionar su carrera profesional.

La formación del módulo contribuye a alcanzar las competencias profesionales, personales y sociales de éste título que se relacionan a continuación:

- Determinar los procesos de confección, interpretando la información técnica.
- Atender al cliente en los servicios de realización de vestuario a medida, informando y resolviendo, en su caso, los problemas planteados en el marco de las responsabilidades asignadas.

- Cumplir con los objetivos de la producción, colaborando con el equipo de trabajo y actuando conforme a los principios de responsabilidad y tolerancia.
- Resolver las incidencias relativas a su actividad, identificando las causas que las provocan y tomando decisiones de forma responsable.

Las líneas de actuación en el proceso de enseñanza aprendizaje que permiten alcanzar los objetivos del módulo, versarán sobre:

- La descripción, análisis y aplicación de los procesos de comunicación e imagen personal.
- La aplicación de técnicas de venta de prendas y artículos de confección.
- La realización de presupuestos de proyectos de confección a medida.
- La identificación, análisis y procedimientos de actuación ante quejas y reclamaciones de los clientes.

Formación y orientación laboral.

Código: 0272

Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación.

- Selecciona oportunidades de empleo, identificando las diferentes posibilidades de inserción, y las alternativas de aprendizaje a lo largo de la vida.

Criterios de evaluación:

- Se han identificado los principales yacimientos de empleo y de inserción laboral para el Técnico en Confección y Moda.
- Se han determinado las aptitudes y actitudes requeridas para la actividad profesional relacionada con el perfil del título.
- Se han identificado los itinerarios formativos-profesionales relacionados con el perfil profesional del Técnico en Confección y Moda.
- Se ha valorado la importancia de la formación permanente como factor clave para la

empleabilidad y la adaptación a las exigencias del proceso productivo.

- e) Se ha realizado la valoración de la personalidad, aspiraciones, actitudes y formación propia para la toma de decisiones.
- f) Se han determinado las técnicas utilizadas en el proceso de búsqueda de empleo.
- g) Se han previsto las alternativas de autoempleo en los sectores profesionales relacionados con el título.

2. **Aplica las estrategias del trabajo en equipo, valorando su eficacia y eficiencia para la consecución de los objetivos de la organización.**

Criterios de evaluación:

- a) Se han valorado las ventajas de trabajo en equipo en situaciones de trabajo relacionadas con el perfil del Técnico en Confección y Moda.
- b) Se han identificado los equipos de trabajo que pueden constituirse en una situación real de trabajo.
- c) Se han determinado las características del equipo de trabajo eficaz frente a los equipos ineficaces.
- d) Se ha valorado positivamente la necesaria existencia de diversidad de roles y opiniones asumidos por los miembros de un equipo.
- e) Se ha reconocido la posible existencia de conflicto entre los miembros de un grupo como un aspecto característico de las organizaciones.
- f) Se han identificado los tipos de conflictos y sus fuentes.
- g) Se han determinado procedimientos para la resolución del conflicto.

3. **Ejerce los derechos y cumple las obligaciones que se derivan de las relaciones laborales, reconociéndolas en los diferentes contratos de trabajo.**

Criterios de evaluación:

- a) Se han identificado los conceptos básicos del derecho del trabajo.

- b) Se han distinguido los principales organismos que intervienen en las relaciones entre empresarios y trabajadores.
- c) Se han determinado los derechos y obligaciones derivados de la relación laboral.
- d) Se han clasificado las principales modalidades de contratación, identificando las medidas de fomento de la contratación para determinados colectivos.
- e) Se han valorado las medidas establecidas por la legislación vigente para la conciliación de la vida laboral y familiar.
- f) Se han identificado las características definitorias de los nuevos entornos de organización del trabajo.
- g) Se ha analizado el recibo de salarios, identificando los principales elementos que lo integran.
- h) Se han identificado las causas y efectos de la modificación, suspensión y extinción de la relación laboral.
- i) Se han determinado las condiciones de trabajo pactadas en un convenio colectivo aplicable a un sector profesional relacionado con el título de Técnico en Confección y Moda.
- j) Se han analizado las diferentes medidas de conflicto colectivo y los procedimientos de solución de conflictos.

4. **Determina la acción protectora del sistema de la seguridad social ante las distintas contingencias cubiertas, identificando las distintas clases de prestaciones.**

Criterios de evaluación:

- a) Se ha valorado el papel de la seguridad social como pilar esencial para la mejora de la calidad de vida de los ciudadanos.
- b) Se han enumerado las diversas contingencias que cubre el sistema de seguridad Social.
- c) Se han identificado los regímenes existentes en el sistema de la seguridad social.
- d) Se han identificado las obligaciones de empresario y trabajador dentro del sistema de seguridad social.
- e) Se han identificado en un supuesto sencillo las bases de cotización de un trabajador y

las cuotas correspondientes a trabajador y empresario.

- f) Se han clasificado las prestaciones del sistema de seguridad social, identificando los requisitos.
- g) Se han determinado las posibles situaciones legales de desempleo en supuestos prácticos sencillos.
- h) Se ha realizado el cálculo de la duración y cuantía de una prestación por desempleo de nivel contributivo básico.

5. **Evalúa los riesgos derivados de su actividad, analizando las condiciones de trabajo y los factores de riesgo presentes en su entorno laboral.**

Criterios de evaluación:

- a) Se ha valorado la importancia de la cultura preventiva en todos los ámbitos y actividades de la empresa.
- b) Se han relacionado las condiciones laborales con la salud del trabajador.
- c) Se han clasificado los factores de riesgo en la actividad y los daños derivados de los mismos.
- d) Se han identificado las situaciones de riesgo más habituales en los entornos de trabajo del Técnico en Confección y Moda.
- e) Se ha determinado la evaluación de riesgos en la empresa.
- f) Se han determinado las condiciones de trabajo con significación para la prevención en los entornos de trabajo relacionados con el perfil profesional del Técnico en Confección y Moda.
- g) Se han clasificado y descrito los tipos de daños profesionales, con especial referencia a accidentes de trabajo y enfermedades profesionales, relacionados con el perfil profesional del Técnico en Confección y Moda.

6. **Participa en la elaboración de un plan de prevención de riesgos en la empresa, identificando las responsabilidades de todos los agentes implicados.**

Criterios de evaluación:

- a) Se han determinado los principales derechos y deberes en materia de prevención de riesgos laborales.
- b) Se han clasificado las distintas formas de gestión de la prevención en la empresa, en función de los distintos criterios establecidos en la normativa sobre prevención de riesgos laborales.
- c) Se han determinado las formas de representación de los trabajadores en la empresa en materia de prevención de riesgos.
- d) Se han identificado los organismos públicos relacionados con la prevención de riesgos laborales.
- e) Se ha valorado la importancia de la existencia de un plan preventivo en la empresa que incluya la secuenciación de actuaciones a realizar en caso de emergencia.
- f) Se ha definido el contenido del plan de prevención en un centro de trabajo relacionado con el sector profesional del Técnico en Confección y Moda.
- g) Se ha proyectado un plan de emergencia y evacuación en una pequeña y media empresa (pyme).

7. **Aplica las medidas de prevención y protección, analizando las situaciones de riesgo en el entorno laboral del Técnico en Confección y Moda.**

Criterios de evaluación:

- a) Se han definido las técnicas de prevención y de protección que deben aplicarse para evitar los daños en su origen y minimizar sus consecuencias en caso de que sean inevitables.
- b) Se ha analizado el significado y alcance de los distintos tipos de señalización de seguridad.
- c) Se han analizado los protocolos de actuación en caso de emergencia.
- d) Se han identificado las técnicas de clasificación de heridos en caso de emergencia donde existan víctimas de diversa gravedad.

- e) Se han identificado las técnicas básicas de primeros auxilios que han de ser aplicadas en el lugar del accidente ante distintos tipos de daños y la composición y uso del botiquín.
- f) Se han determinado los requisitos y condiciones para la vigilancia de la salud del trabajador y su importancia como medida de prevención.

Duración: 96 horas.

Contenidos básicos:

- **Búsqueda activa de empleo:**

- Definición y análisis del sector profesional del título de Técnico en Confección y Moda.
 - Análisis de los diferentes puestos de trabajo relacionados con el ámbito profesional del título: competencias profesionales, condiciones laborales y cualidades personales.
 - Mercado laboral. Tasas de actividad, ocupación y paro.
 - Políticas de empleo.
- Análisis de los intereses, aptitudes y motivaciones personales para la carrera profesional.
 - Definición del objetivo profesional individual.
- Identificación de itinerarios formativos relacionados con el Técnico en Confección y Moda.
 - Formación profesional inicial.
 - Formación para el empleo.
- Valoración de la importancia de la formación permanente en la trayectoria laboral y profesional del Técnico en Confección y Moda.
- El proceso de toma de decisiones.
- El proyecto profesional individual.
- Proceso de búsqueda de empleo en el sector público. Fuentes de información y formas de acceso.
- Proceso de búsqueda de empleo en pequeñas, medianas y grandes empresas del sector. Técnicas e instrumentos de búsqueda de empleo.
 - Métodos para encontrar trabajo.

- Análisis de ofertas de empleo y de documentos relacionados con la búsqueda de empleo.
- Análisis de los procesos de selección.
- Aplicaciones informáticas.
- Oportunidades de aprendizaje y empleo en Europa.

- **Gestión del conflicto y equipos de trabajo:**

- Concepto de equipo de trabajo.
 - Clasificación de los equipos de trabajo.
 - Etapas en la evolución de los equipos de trabajo.
 - Tipos de metodologías para trabajar en equipo.
 - Aplicación de técnicas para dinamizar equipos de trabajo.
 - Técnicas de dirección de equipos.
- Valoración de las ventajas e inconvenientes del trabajo de equipo para la eficacia de la organización.
- Equipos en la industria de la confección según las funciones que desempeñan.
- Equipos eficaces e ineficaces.
 - Similitudes y diferencias.
 - La motivación y el liderazgo en los equipos eficaces.
- La participación en el equipo de trabajo.
 - Diferentes roles dentro del equipo.
 - La comunicación dentro del equipo.
 - Organización y desarrollo de una reunión.
- Conflicto: características, fuentes y etapas.
 - Métodos para la resolución o supresión del conflicto.
- El proceso de toma de decisiones en grupo.

- **Contrato de trabajo:**

- El derecho del trabajo.
 - Relaciones Laborales.
 - Fuentes de la relación laboral y principios de aplicación.
 - Organismos que intervienen en las relaciones laborales.
- Análisis de la relación laboral individual.
- Derechos y deberes derivados de la relación laboral.

- Modalidades de contrato de trabajo y medidas del fomento de la contratación.
- Beneficios para los trabajadores en las nuevas organizaciones: flexibilidad, beneficios sociales entre otros.
- El Salario. Interpretación de la estructura salarial.
 - Salario Mínimo Interprofesional.
- Modificación, suspensión y extinción del contrato de trabajo.
- Representación de los trabajadores/as.
 - Representación sindical y representación unitaria.
 - Competencias y garantías laborales.
 - Negociación colectiva.
- Análisis de un convenio colectivo aplicable al ámbito profesional del Técnico en Confección y Moda.
- Conflictos laborales.
 - Causas y medidas del conflicto colectivo: la huelga y el cierre patronal.
 - Procedimientos de resolución de conflictos laborales.
- **Seguridad social, empleo y desempleo:**
 - Estructura del sistema de la seguridad social.
 - Determinación de las principales obligaciones de empresarios y trabajadores en materia de seguridad social. Afiliación, altas, bajas y cotización.
 - Estudio de las prestaciones de la seguridad social.
 - Situaciones protegibles en la protección por desempleo.
- **Evaluación de riesgos profesionales:**
 - Valoración de la relación entre trabajo y salud.
 - Análisis de factores de riesgo.
 - La evaluación de riesgos en la empresa como elemento básico de la actividad preventiva.
 - Análisis de riesgos ligados a las condiciones de seguridad.
 - Análisis de riesgos ligados a las condiciones ambientales.
- Análisis de riesgos ligados a las condiciones ergonómicas y psico-sociales.
- Riesgos específicos en la industria de la confección.
- Determinación de los posibles daños a la salud del trabajador que pueden derivarse de las situaciones de riesgo detectadas.
- **Planificación de la prevención de riesgos en la empresa:**
 - Derechos y deberes en materia de prevención de riesgos laborales.
 - Gestión de la prevención en la empresa.
 - Organismos públicos relacionados con la prevención de riesgos laborales.
 - Planificación de la prevención en la empresa.
 - Planes de emergencia y de evacuación en entornos de trabajo.
 - Elaboración de un plan de emergencia en una “pyme”.
- **Aplicación de medidas de prevención y protección en la empresa:**
 - Determinación de las medidas de prevención y protección individual y colectiva.
 - Protocolo de actuación ante una situación de emergencia.
 - Primeros auxilios.

Orientaciones pedagógicas:

Este módulo contiene la formación necesaria para que el alumnado pueda insertarse laboralmente y desarrollar su carrera profesional en el sector de la confección industrial y a medida de prendas y artículos textiles.

La formación del módulo contribuye a alcanzar los objetivos generales de este ciclo formativo que se relacionan a continuación:

- l) Reconocer y valorar contingencias, determinando las causas que las provocan y describiendo las acciones correctoras para resolver las incidencias asociadas a su actividad profesional.

- m) Identificar los cambios tecnológicos, organizativos, económicos y laborales en su actividad, analizando sus implicaciones en el ámbito de trabajo, para adaptarse a diferentes puestos de trabajo y nuevas situaciones laborales.
- n) Describir las normas de calidad y las medidas de protección ambiental y de prevención de riesgos laborales, identificando la normativa aplicable a los procedimientos de trabajo, para asegurar la calidad y el cumplimiento de normas y medidas de protección ambiental.
- o) Identificar y valorar las oportunidades de aprendizaje y empleo, analizando las ofertas y demandas del mercado laboral para gestionar su carrera profesional.
- p) Reconocer las oportunidades de negocio, identificando y analizando demandas del mercado para crear y gestionar una pequeña empresa.

La formación del módulo contribuye a alcanzar las competencias profesionales, personales y sociales de éste título que se relacionan a continuación:

- i) Cumplir con los objetivos de la producción, colaborando con el equipo de trabajo y actuando conforme a los principios de responsabilidad y tolerancia.
- j) Resolver las incidencias relativas a su actividad, identificando las causas que las provocan y tomando decisiones de forma responsable.
- k) Adaptarse a diferentes puestos de trabajo y nuevas situaciones laborales originados por cambios tecnológicos y organizativos.
- l) Aplicar procedimientos de calidad, prevención de riesgos laborales y ambientales, de acuerdo con lo establecido en los procesos de confección.
- m) Ejercer sus derechos y cumplir con sus obligaciones que se derivan de las relaciones laborales, de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente.

Las líneas de actuación en el proceso enseñanza-aprendizaje que permiten alcanzar los objetivos del módulo versarán sobre:

- El manejo de las fuentes de información sobre el sistema educativo y laboral, en especial en lo referente al sector de la confección.
- La realización de pruebas de orientación y dinámicas sobre la propia personalidad y el desarrollo de las habilidades sociales.
- La preparación y realización de currículos (CVs), y entrevistas de trabajo.
- Identificación de la normativa laboral que afecta a los trabajadores del sector, manejo de los contratos más comúnmente utilizados, lectura comprensiva de los convenios colectivos de aplicación.
- La cumplimentación de recibos de salario de diferentes características y otros documentos relacionados.
- El análisis de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales debe permitir la evaluación de los riesgos derivados de las actividades desarrolladas en el sector productivo. Asimismo, dicho análisis concretará la definición de un plan de prevención para la empresa, así como las medidas necesarias que deban adoptarse para su implementación.
- La elaboración del Proyecto profesional individual, como recurso metodológico en el aula, utilizando el mismo como hilo conductor para la concreción práctica de los contenidos del módulo.
- La utilización de aplicaciones informáticas y nuevas tecnologías en el aula.

Estas líneas de actuación deben fundamentarse desde el enfoque de “aprender-haciendo”, a través del diseño de actividades que proporcionen al alumnado un conocimiento real de las oportunidades de empleo y de las relaciones laborales que se producen en su ámbito profesional.

Empresa e iniciativa emprendedora.

Código: 0273

Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación.

1. Reconoce las capacidades asociadas a la iniciativa emprendedora, analizando los requerimientos derivados de los puestos de trabajo y de las actividades empresariales.

Criterios de evaluación:

- a) Se ha identificado el concepto de innovación y su relación con el progreso de la sociedad y el aumento en el bienestar de los individuos.
- b) Se ha analizado el concepto de cultura emprendedora y su importancia como fuente de creación de empleo y bienestar social.
- c) Se ha valorado la importancia de la iniciativa individual, la creatividad, la formación y la colaboración como requisitos indispensables para tener éxito en la actividad emprendedora.
- d) Se ha analizado la capacidad de iniciativa en el trabajo de una persona empleada en la industria de la confección.
- e) Se ha analizado el desarrollo de la actividad emprendedora de un empresario que se inicie en el sector de la confección industrial y a medida de prendas y artículos textiles y de piel.
- f) Se ha analizado el concepto de riesgo como elemento inevitable de toda actividad emprendedora.
- g) Se ha analizado el concepto de empresario y los requisitos y actitudes necesarios para desarrollar la actividad empresarial.
- h) Se ha descrito la estrategia empresarial relacionándola con los objetivos de la empresa.
- i) Se ha definido una determinada idea de negocio del ámbito de la confección a medida, que servirá de punto de partida para la elaboración de un plan de empresa.
- j) Se han analizado otras formas de emprender como asociacionismo, cooperativismo, participación, autoempleo.
- k) Se ha elegido la forma de emprender más adecuada a sus intereses y motivaciones para

poner en práctica un proyecto de simulación empresarial en el aula y se han definido los objetivos y estrategias a seguir.

- l) Se han realizado las valoraciones necesarias para definir el producto y/o servicio que se va a ofrecer dentro del proyecto de simulación empresarial.
2. Define la oportunidad de creación de una pequeña empresa, valorando el impacto sobre el entorno de actuación e incorporando valores éticos.

Criterios de evaluación:

- a) Se han descrito las funciones básicas que se realizan en una empresa y se ha analizado el concepto de sistema aplicado a la empresa.
- b) Se han identificado los principales componentes del entorno general que rodea a la empresa; en especial, el entorno económico, social, demográfico y cultural.
- c) Se ha analizado la influencia en la actividad empresarial de las relaciones con los clientes, con los proveedores y con la competencia como principales integrantes del entorno específico.
- d) Se han identificado los elementos del entorno de una "pyme" de elaboración de vestuario a medida.
- e) Se han analizado los conceptos de cultura empresarial e imagen corporativa, y su relación con los objetivos empresariales.
- f) Se ha analizado el fenómeno de la responsabilidad social de las empresas y su importancia como un elemento de la estrategia empresarial.
- g) Se ha elaborado el balance social de una empresa de confección, y se han descrito los principales costes sociales en que incurren estas empresas, así como los beneficios sociales que producen.
- h) Se han identificado, en empresas de confección, prácticas que incorporan valores éticos y sociales.
- i) Se ha llevado a cabo un estudio de viabilidad económica y financiera de una "pyme" de confección.

- j) Se ha analizado el entorno, se han incorporado valores éticos y se ha estudiado la viabilidad inicial del proyecto de simulación empresarial de aula.
- k) Se ha realizado un estudio de los recursos financieros y económicos necesarios para el desarrollo del proyecto de simulación empresarial de aula.

3. Realiza las actividades para la constitución y puesta en marcha de una empresa, seleccionando la forma jurídica e identificando las obligaciones legales asociadas.

Criterios de evaluación:

- a) Se han analizado las diferentes formas jurídicas de la empresa.
- b) Se ha especificado el grado de responsabilidad legal de los propietarios de la empresa en función de la forma jurídica elegida.
- c) Se ha diferenciado el tratamiento fiscal establecido para las diferentes formas jurídicas de la empresa.
- d) Se han analizado los trámites exigidos por la legislación vigente para la constitución de una "pyme".
- e) Se ha realizado una búsqueda exhaustiva de las diferentes ayudas para la creación de empresas de confección en la localidad de referencia.
- f) Se ha incluido en el plan de empresa todo lo relativo a la elección de la forma jurídica, estudio de viabilidad económico-financiera, trámites administrativos, ayudas y subvenciones.
- g) Se han identificado las vías de asesoramiento y gestión administrativa externos existentes a la hora de poner en marcha una "pyme".
- h) Se han realizado los trámites necesarios para la creación y puesta en marcha de una empresa, así como la organización y planificación de funciones y tareas dentro del proyecto de simulación empresarial.
- i) Se ha desarrollado el plan de producción de la empresa u organización simulada y se ha definido la política comercial a desarrollar a lo largo del curso.

4. Realiza actividades de gestión administrativa y financiera básica de una "pyme", identificando las principales obligaciones contables y fiscales y cumplimentando la documentación.

Criterios de evaluación:

- a) Se han diferenciado las distintas fuentes de financiación de una "pyme" u organización.
- b) Se han analizado los conceptos básicos de contabilidad, así como las técnicas de registro de la información contable.
- c) Se han descrito las técnicas básicas de análisis de la información contable, en especial en lo referente a la solvencia, liquidez y rentabilidad de la empresa.
- d) Se han definido las obligaciones fiscales de una empresa de confección.
- e) Se han diferenciado los tipos de impuestos en el calendario fiscal.
- f) Se ha cumplimentado la documentación básica de carácter comercial y contable (facturas, albaranes, notas de pedido, letras de cambio, cheques y otros) para una "pyme" de confección, y se han descrito los circuitos que dicha documentación recorre en la empresa.
- g) Se ha incluido la anterior documentación en el plan de empresa.
- h) Se han desarrollado las actividades de comercialización, gestión y administración dentro del proyecto de simulación empresarial de aula.
- i) Se han valorado los resultados económicos y sociales del proyecto de simulación empresarial.

Duración: 84 horas

Contenidos básicos:

- **Iniciativa emprendedora:**

- Innovación y desarrollo económico. Principales características de la innovación en la actividad de confección industrial y a medida (materiales, tecnología, organización de la producción, etc.).

- Factores claves de los emprendedores: iniciativa, creatividad y formación.
 - La actuación de los emprendedores como empleados de una pyme de confección.
 - La actuación de los emprendedores como empresarios en el sector de la confección.
 - El empresario. Requisitos para el ejercicio de la actividad empresarial.
 - Plan de empresa: la idea de negocio en el ámbito de la confección.
 - Objetivos de la empresa u organización.
 - Estrategia empresarial.
 - Proyecto de simulación empresarial en el aula.
 - Elección de la forma de emprender y de la idea o actividad a desarrollar a lo largo del curso.
 - Elección del producto y/ o servicio para la empresa u organización simulada.
 - Definición de objetivos y estrategia a seguir en la empresa u organización simulada.
 - **La empresa y su entorno:**
 - Funciones básicas de la empresa.
 - La empresa como sistema.
 - Análisis del entorno general de una pyme de confección.
 - Análisis del entorno específico de una pyme de confección.
 - Relaciones de una pyme de confección con su entorno.
 - Cultura empresarial: Imagen e identidad corporativa.
 - Relaciones de una pyme de confección con el conjunto de la sociedad.
 - Responsabilidad social corporativa, responsabilidad con el medio ambiente y balance social.
 - Estudio inicial de viabilidad económica y financiera de una pyme u organización.
 - Proyecto de simulación empresarial en el aula.
 - Análisis del entorno de nuestra empresa u organización simulada, estudio de la viabilidad inicial e incorporación de valores éticos.
 - Determinación de los recursos económicos y financieros necesarios para el desarrollo de la actividad en la empresa u organización simulada.
 - **Creación y puesta en marcha de una empresa:**
 - Tipos de empresa y organizaciones.
 - Elección de la forma jurídica: exigencia legal, responsabilidad patrimonial y legal, número de socios, capital, la fiscalidad en las empresas y otros.
 - Viabilidad económica y viabilidad financiera de una pyme de confección.
 - Trámites administrativos para la constitución de una empresa.
 - Plan de empresa: Elección de la forma jurídica, estudio de viabilidad económica y financiera, trámites administrativos y gestión de ayudas y subvenciones.
 - Proyecto de simulación empresarial en el aula.
 - Constitución y puesta en marcha de una empresa u organización simulada.
 - Desarrollo del plan de producción de la empresa u organización simulada.
 - Definición de la política comercial de la empresa u organización simulada.
 - Organización, planificación y reparto de funciones y tareas en el ámbito de la empresa u organización simulada.
 - **Función administrativa:**
 - Concepto de contabilidad y nociones básicas.
 - Análisis de la información contable.
 - Obligaciones fiscales de las empresas.
 - Gestión administrativa de una empresa de confección. Documentos relacionados con la compraventa. Documentos relacionados con el cobro y pago.
 - Proyecto de simulación empresarial en el aula.
 - Comercialización del producto y/o servicio de la empresa u organización simulada.
 - Gestión financiera y contable de la empresa u organización simulada.
 - Evaluación de resultados de la empresa u organización simulada.
- Orientaciones pedagógicas:**
- Este módulo profesional contiene la formación necesaria para desarrollar la propia iniciativa en el

ámbito empresarial, tanto hacia el autoempleo como hacia la asunción de responsabilidades y funciones en el empleo por cuenta ajena y el fomento de la participación en la vida social, cultural y económica, con una actitud solidaria, crítica y responsable.

La formación del módulo contribuye a alcanzar los objetivos generales de este ciclo formativo que se relacionan a continuación:

- o) Identificar y valorar las oportunidades de aprendizaje y empleo, analizando las ofertas y demandas del mercado laboral para gestionar su carrera profesional.
- p) Reconocer las oportunidades de negocio, identificando y analizando demandas del mercado para crear y gestionar una pequeña empresa.

La formación del módulo contribuye a alcanzar las competencias profesionales, personales y sociales de éste título que se relacionan a continuación:

- n) Gestionar su carrera profesional, analizando oportunidades de empleo, autoempleo y aprendizaje.
- ñ) Crear y gestionar una pequeña empresa, realizando estudio de viabilidad de productos, de planificación de la producción y de comercialización.

Las líneas de actuación en el proceso enseñanza-aprendizaje que permiten alcanzar los objetivos del módulo versarán sobre:

- Manejo de las fuentes de información sobre el sector de la confección.
- La realización de casos y dinámicas de grupo que permitan comprender y valorar las actitudes de los emprendedores y ajustar la necesidad de los mismos al sector textil relacionado con los procesos de confección.
- La utilización de programas de gestión administrativa para “pymes” del sector.
- La participación en proyectos de simulación empresarial en el aula que reproduzcan situaciones y tareas similares a las realizadas habitualmente en empresas u organizaciones.

- La utilización de aplicaciones informáticas y nuevas tecnologías en el aula.
- La realización de un proyecto de plan de empresa relacionada con la actividad de la confección y que incluya todas las facetas de puesta en marcha de un negocio: viabilidad, organización de la producción y los recursos humanos, acción comercial, control administrativo y financiero, así como justificación de su responsabilidad social.

Estas líneas de actuación deben fundamentarse desde el enfoque de “aprender- haciendo”, a través del diseño de actividades que proporcionen al alumnado un conocimiento real de las oportunidades de empleo y de las relaciones laborales que se producen en su ámbito profesional.

Así mismo, se recomienda la utilización, como recurso metodológico en el aula, de los materiales educativos de los distintos programas de fomento de la cultura emprendedora, elaborados por la Junta de Andalucía y la participación activa en concursos y proyectos de emprendedores con objeto de fomentar la iniciativa emprendedora.

Formación en centros de trabajo.

Código: 0274

Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación.

1. Identifica la estructura y organización de la empresa, relacionándolas con la producción y comercialización de los productos que confecciona.

Criterios de evaluación:

- a) Se ha identificado la estructura organizativa de la empresa y las funciones de cada área de la misma.
- b) Se han identificado los elementos que constituyen la red logística de la empresa; proveedores, clientes, sistemas de producción, almacenaje, y otros.
- c) Se han identificado los procedimientos de trabajo en el desarrollo del proceso productivo.

- d) Se han relacionado las competencias de los recursos humanos con el desarrollo de la actividad productiva.
- e) Se ha interpretado la importancia de cada elemento de la red en el desarrollo de la actividad de la empresa.
- f) Se han relacionado características del mercado, tipo de clientes y proveedores y su posible influencia en el desarrollo de la actividad empresarial.
- g) Se han identificado los canales de comercialización más frecuentes en esta actividad.
- h) Se han relacionado ventajas e inconvenientes de la estructura de la empresa, frente a otro tipo de organizaciones empresariales.

2. **Aplica hábitos éticos y laborales en el desarrollo de su actividad profesional de acuerdo a las características del puesto de trabajo y procedimientos establecidos de la empresa.**

Criterios de evaluación:

- a) Se han reconocido y justificado:
 - La disposición personal y temporal que necesita el puesto de trabajo.
 - Las actitudes personales (puntualidad, empatía, entre otras) y profesionales (orden, limpieza, seguridad necesarias para el puesto de trabajo, responsabilidad, entre otras).
 - Los requerimientos actitudinales ante la prevención de riesgos en la actividad profesional y las medidas de protección personal.
 - Los requerimientos actitudinales referidas a la calidad en la actividad profesional.
 - Las actitudes relacionales con el propio equipo de trabajo y con las jerarquías establecidas en la empresa.
 - Las actitudes relacionadas con la documentación de las actividades realizadas en el ámbito laboral.
 - Las necesidades formativas para la inserción y reinserción laboral en el ámbito científico y técnico del buen hacer del profesional.
- b) Se han identificado las normas de prevención de riesgos laborales que hay que aplicar en actividad profesional y los aspectos funda-

mentales de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales.

- c) Se han aplicado los equipos de protección individual según los riesgos de la actividad profesional y las normas de la empresa.
 - d) Se ha mantenido una actitud clara de respeto al medio ambiente en las actividades desarrolladas y aplicado las normas internas y externas vinculadas a la misma.
 - e) Se ha mantenido organizada, limpia y libre de obstáculos el puesto de trabajo o el área correspondiente al desarrollo de la actividad.
 - f) Se han interpretado y cumplido las instrucciones recibidas, responsabilizándose del trabajo asignado.
 - g) Se ha establecido una comunicación y relación eficaz con la persona responsable en cada situación y miembros de su equipo, manteniendo un trato fluido y correcto.
 - h) Se ha coordinado con el resto del equipo, informando de cualquier cambio, necesidad relevante o imprevisto que se presente.
 - i) Se ha valorado la importancia de su actividad y la adaptación a los cambios de tareas asignados en el desarrollo de los procesos productivos de la empresa, integrándose en las nuevas funciones.
 - j) Se ha comprometido responsablemente en la aplicación de las normas y procedimientos en el desarrollo de cualquier actividad o tarea.
3. **Define el procedimiento del trabajo de confección que va a realizar, interpretando las especificaciones técnicas, y describiendo las fases, operaciones y medios necesarios.**

Criterios de evaluación:

- a) Se ha interpretado en la documentación los parámetros y especificaciones del proceso.
- b) Se han identificado los equipos, herramientas y medios auxiliares necesarios para el desarrollo del proceso.
- c) Se han definido las fases del proceso.
- d) Se han seleccionado las herramientas y utillajes en función del tipo de material, calidad que se quiere conseguir y medios disponibles.

- e) Se han estimado los costes relacionados.
- f) Se ha identificado la normativa de prevención de riesgos que hay que observar.

4. **Prepara máquinas, equipos, herramientas y útiles para la confección, según procedimientos establecidos, aplicando la normativa de prevención de riesgos laborales y protección ambiental.**

Criterios de evaluación:

- a) Se han seleccionado las máquinas, equipos, herramientas y útiles necesarios de acuerdo con las especificaciones del proceso que se va a desarrollar.
- b) Se ha verificado que el estado de las herramientas y los útiles son los adecuados para realizar las operaciones indicadas en el procedimiento.
- c) Se han montado herramientas y útiles, comprobando que están centrados y alineados con la precisión requerida.
- d) Se ha efectuado la preparación de las máquinas y equipos de corte, ensamblado y acabados para la confección según ficha técnica.
- e) Se ha realizado el mantenimiento de usuario de máquinas y equipos según instrucciones y procedimientos establecidos.
- f) Se han adoptado las medidas estipuladas relativas a prevención de riesgos y protección ambiental en el desarrollo de las fases de preparación.

5. **Realiza cortes de tejidos y materiales textiles y piel, según especificaciones de la ficha técnica, aplicando la normativa de prevención de riesgos laborales y protección ambiental.**

Criterios de evaluación:

- a) Se han regulado las herramientas y útiles para realizar las operaciones de corte.
- b) Se han preparado tejidos, piel y otros materiales para el corte, en función de la ficha técnica de producción.

- c) Se ha realizado el estudio del corte y calculado el rendimiento aplicando las herramientas establecidas por la empresa.
- d) Se han realizado las operaciones de corte según procedimientos establecidos, aplicando la normativa de prevención de riesgos laborales y protección ambiental.
- e) Se han detectado y corregido las desviaciones del proceso, actuando sobre el mismo o comunicando las incidencias.
- f) Se han adoptado las medidas estipuladas relativas a prevención de riesgos y protección ambiental en el desarrollo de las operaciones de corte.
- g) Se han realizado las operaciones de limpieza y mantenimiento de máquinas, herramientas, útiles y accesorios para dejarlos en estado óptimo de operatividad.
- h) Se ha cumplimentado la información técnica relativa a resultados del trabajo, productividad, consumos e incidencias.

6. **Confecciona prendas y artículos textiles y de piel, interpretando y relacionando instrucciones y normas establecidas con la aplicación de técnicas y procedimientos inherentes a la actividad a desarrollar.**

Criterios de evaluación:

- a) Se ha interpretado la información del proceso (procedimientos operativos, especificaciones del producto, patrones, consumo, resultados de trabajo, incidencias) con la simbología, terminología y medios propios de la empresa.
- b) Se han preparado los materiales, equipos, máquinas, herramientas y útiles necesarios para cada fase del proceso de confección.
- c) Se han realizado todas las operaciones de ensamblado y acabado de prendas y artículos en textil y piel, siguiendo la ficha técnica y adecuándose a las exigencias de cada centro de trabajo.
- d) Se han conseguido los resultados de producción en el tiempo estipulado.
- e) Se han identificado los puntos críticos y corregido las desviaciones del proceso, ac-

tuando sobre el mismo o comunicando las incidencias.

- f) Se ha verificado la calidad de los productos en curso y la calidad final, identificando las causas de las posibles anomalías.
- g) Se han adoptado las medidas estipuladas relativas a prevención de riesgos y protección ambiental en el desarrollo de las operaciones de corte.
- h) Se han realizado las operaciones de limpieza y mantenimiento de máquinas, herramientas, útiles y accesorios para dejarlos en estado óptimo de operatividad.
- i) Se ha cumplimentado la información técnica relativa a resultados del trabajo, productividad, consumos, incidencias.

Duración: 410 horas.

Este módulo profesional contribuye a completar las competencias y objetivos generales, propios de este título, que se han alcanzado en el centro educativo o a desarrollar competencias características difíciles de conseguir en el mismo.

5. Distribución horaria semanal

6. Orientaciones para elegir un itinerario en la modalidad de oferta parcial

5. Distribución horaria semanal

MÓDULOS PROFESIONALES	PRIMER CURSO		SEGUNDO CURSO	
	HORAS TOTALES	HORAS SEMANALES	HORAS TOTALES	HORAS SEMANALES
0264. Moda y tendencias.			105	5
0265. Patrones.	224	7		
0116. Principios de mantenimiento electromecánico.			63	3
0275. Materias textiles y piel.	160	5		
0267. Corte de materiales.	128	4		
0268. Confección a medida.	288	9		
0269. Confección industrial.			210	10
0270. Acabados en confección.			105	5
0271. Información y atención al cliente.	64	2		
0272. Formación y orientación laboral.	96	3		
0273. Empresa e iniciativa emprendedora.			84	4
0274. Formación en centros de trabajo.			410	
Horas de libre configuración.			63	3
TOTALES	960	30	1040	30

6. Orientaciones para elegir un itinerario en la modalidad de oferta parcial

MÓDULOS PROFESIONALES CON FORMACIÓN BÁSICA O SOPORTE	RELACIÓN CON
0268. Confección a medida.	0264. Moda y tendencias.
0275. Materias textiles y piel.	0269. Confección industrial. 0270. Acabados en confección.
MÓDULOS PROFESIONALES CON FORMACIÓN COMPLEMENTARIA ENTRE AMBOS	
0269. Confección industrial. 0270. Acabados en confección.	
0265. Patrones. 0268. Confección a medida.	
MÓDULOS PROFESIONALES CON FORMACIÓN TRANSVERSAL	
0116. Principios de mantenimiento electromecánico. 0271. Información y atención al cliente. 0272. Formación y orientación empresarial. 0273. Empresa e iniciativa emprendedora.	

7. Espacios y equipamientos mínimos

7. Espacios y equipamientos mínimos

Espacios:

ESPACIO FORMATIVO	SUPERFICIE m ² 30 ALUMNOS	SUPERFICIE m ² 20 ALUMNOS
Aula polivalente.	60	40
Taller de confección.	240	180
Aula de patronaje.	90	60
Laboratorio de materiales.	60	60

Equipamientos:

ESPACIO FORMATIVO	EQUIPAMIENTO
Aula polivalente.	<ul style="list-style-type: none"> – PCs, medios audiovisuales, conexión internet. – Mobiliario, (armario-archivador A2 metálico, botiquín, extintor de incendios, etc).
Taller de confección.	<ul style="list-style-type: none"> – Cortadora vertical. – Cortadora circular. – Juego de tijeras manuales de sastrería. – Etiquetadora patrones. – Accesorios varios de confección (pesas, pinzas, jaboncillos, grapadora, etc). – Maniqués (caballero, señora y niño). – Carro extendedor con mesa. – Termofijadora manual de plato (mínimo 40x110). – Compresor capacidad mínima 100 L, portátil. – Juego de reglas patrones (recta, curva-cadera, óvalo-sisa, escuadra cartabón, trazador de círculos, transportador de ángulos, etc.) – Máquina de coser plana, c/h. – Máquina de coser tejidos finos. – Máquina de coser zig-zag. – Máquina de coser de 2 agujas. – Máquina de doble arrastre. – Máquina de coser de triple arrastre. – Máquina de coser cadeneta. – Máquina de puntada invisible. – Máquina de ojaladora camisería – Máquina de coser botones. – Máquina ojaladora de sastrería. – Máquina owerlock 5 hilos. – Máquina owerlock 4 hilos. – Máquina recubridora 3 agujas con embudo. – Máquina de columna.

ESPACIO FORMATIVO	EQUIPAMIENTO
Taller de confección.	<ul style="list-style-type: none"> – Generador de vapor. – Mesa universal aspirante soplante – Mesa rectangular aspirante soplante. – Brazo plancha mangas. – Plancha con conexión. – Armario archivador A2 (metálico). – Fichero archivador C/4 gavetas. – Estantería metálica. – Mesas de taller. – Sillas específicas ergonómicas (máquina de coser). – Botiquín – Extintor de incendios. – Banqueta con respaldo. – Parabán. – Fregadero con dos senos y escurridor. Accionamiento de agua con pedal. Caliente y fría.
Aula de patronaje.	<ul style="list-style-type: none"> – Mesa de taller. – Banqueta con respaldo. – Juego de reglas patrones (recta, curva-cadera, óvalo-sisa, escuadra cartabón, trazador de círculos, transportador de ángulos, etc.) – Juego de tijeras manuales de sastrería. – Piquetero. – Conexión Internet.
Laboratorio de materiales.	<ul style="list-style-type: none"> – PCs instalados en red, cañón de proyección e internet. – Medios audiovisuales. – Sistema de patronaje y marcada con software específico. – Plotter. – Impresora color.

8. Profesorado

8. Profesorado

8.1. Especialidades del profesorado con atribución docente en los módulos profesionales del Ciclo Formativo de Confección y Moda

MÓDULO PROFESIONAL	ESPECIALIDAD DEL PROFESORADO	CUERPO
0264. Moda y tendencias.	– Procesos y productos de textil, confección y piel.	– Catedrático de Enseñanza Secundaria. – Profesor de Enseñanza Secundaria.
0265. Patrones.	– Patronaje y confección.	– Profesor Técnico de Formación Profesional.
0116. Principios de mantenimiento electromecánico.	– Patronaje y confección. – Mecanizado y mantenimiento de máquinas.	– Profesor Técnico de Formación Profesional.
0275. Materias textiles y piel.	– Procesos y productos de textil, confección y piel.	– Catedrático de Enseñanza Secundaria. – Profesor de Enseñanza Secundaria.
0267. Corte de materiales.	– Patronaje y confección.	– Profesor Técnico de Formación Profesional.
0268. Confección a medida.	– Patronaje y confección.	– Profesor Técnico de Formación Profesional.
0269. Confección industrial.	– Patronaje y confección.	– Profesor Técnico de Formación Profesional.
0270. Acabados en confección	– Patronaje y confección.	– Profesor Técnico de Formación Profesional.
0271. Información y atención al cliente.	– Procesos y productos de textil, confección y piel.	– Catedrático de Enseñanza Secundaria. – Profesor de Enseñanza Secundaria.
0272. Formación y orientación laboral.	– Formación y orientación laboral.	– Catedrático de Enseñanza Secundaria. – Profesor de Enseñanza Secundaria.
0273. Empresa e iniciativa emprendedora.	– Formación y orientación laboral.	– Catedrático de Enseñanza Secundaria. – Profesor de Enseñanza Secundaria.

8.2. Titulaciones equivalentes a efectos de docencia

CUERPOS	ESPECIALIDADES	TITULACIONES
Catedrático de Enseñanza Secundaria. Profesores de Enseñanza Secundaria.	– Formación y orientación laboral.	<ul style="list-style-type: none"> – Diplomado en Ciencias Empresariales. – Diplomado en Relaciones Laborales. – Diplomado en Trabajo Social. – Diplomado en Educación Social. – Diplomado en Gestión y Administración Pública.
	– Procesos y productos de textil, confección y piel.	– Ingeniero Técnico Industrial, especialidad Textil.
Profesores Técnicos de Formación Profesional.	– Patronaje y confección.	– Técnico Superior en Procesos de Confección Industrial u otros títulos equivalentes.
	– Mecanizado y mantenimiento de máquinas.	– Técnico Superior en Producción por Mecanizado u otros títulos equivalentes.

8.3. Titulaciones requeridas para la impartición de los módulos profesionales que conforman el título para los centros de titularidad privada, de otras Administraciones distintas a la educativa y orientaciones para la Administración Pública

MÓDULOS PROFESIONALES	TITULACIONES
0264. Moda y tendencias. 0275. Materias textiles y piel. 0271. Información y atención al cliente. 0272. Formación y orientación laboral. 0273. Empresa e iniciativa emprendedora.	– Licenciado, Ingeniero, Arquitecto o el título de grado correspondiente u otros títulos equivalentes a efectos de docencia.
0265. Patrones. 0267. Corte de materiales. 0268. Confección a medida. 0269. Confección industrial. 0270. Acabados en confección	<ul style="list-style-type: none"> – Licenciado, Ingeniero, Arquitecto o el título de grado correspondiente u otros títulos equivalentes a efectos de docencia. – Diplomado, Ingeniero Técnico o Arquitecto Técnico o el título de grado correspondiente u otros títulos equivalentes a efectos de docencia. – Técnico Superior en Procesos de Confección Industrial u otros títulos equivalentes. – Técnico Superior en Patronaje u otros títulos equivalentes.

MÓDULOS PROFESIONALES	TITULACIONES
0116. Principios de mantenimiento electromecánico.	<ul style="list-style-type: none">- Licenciado, Ingeniero, Arquitecto o el título de grado correspondiente u otros títulos equivalentes a efectos de docencia.- Diplomado, Ingeniero Técnico o Arquitecto Técnico o el título de grado correspondiente u otros títulos equivalentes a efectos de docencia.- Técnico Superior en Procesos de Confección Industrial u otros títulos equivalentes.- Técnico Superior en Patronaje u otros títulos equivalentes.- Técnico Superior en Producción por Mecanizado u otros títulos equivalentes.

9. Módulos profesionales del Ciclo Formativo de Confección y Moda que pueden ser ofertados en la modalidad a distancia

10. Convalidación entre módulos profesionales establecidos en el título de Técnico en Confección, al amparo de la Ley Orgánica 1/1990 y los establecidos en el título de Técnico en Confección y Moda al amparo de la Ley Orgánica 2/2006

9. Módulos profesionales del Ciclo Formativo de Confección y Moda que pueden ser ofertados en la modalidad a distancia

MÓDULOS PROFESIONALES QUE PUEDEN SER OFERTADOS EN LA MODALIDAD A DISTANCIA

0275. Materias textiles y piel.
0271. Información y atención al cliente.
0272. Formación y orientación laboral.
0273. Empresa e iniciativa emprendedora.

MÓDULOS PROFESIONALES QUE PUEDEN SER OFERTADOS EN LA MODALIDAD A DISTANCIA Y REQUIEREN ACTIVIDADES DE CARÁCTER PRESENCIAL

0264. Moda y tendencias.

10. Convalidaciones entre módulos profesionales establecidos en el título de Técnico en Confección, al amparo de la Ley Orgánica 1/1990 y los establecidos en el título de Técnico en Confección y Moda al amparo de la Ley Orgánica 2/2006

MÓDULOS PROFESIONALES DEL CICLO FORMATIVO (LOGSE 1/1990): CONFECCIÓN	MÓDULOS PROFESIONALES DEL CICLO FORMATIVO (LOE 2/2006): CONFECCIÓN Y MODA
Técnicas de corte de tejidos y pieles.	0267. Corte de materiales.
Técnicas de ensamblaje.	0269. Confección industrial.
Materias textiles. Piel y cuero.	0275. Materias textiles y piel.
Acabados de confección.	0270. Acabados en confección.
Formación en centro de trabajo.	0274. Formación en centros de trabajo.

11. Correspondencia de las unidades de competencia acreditadas de acuerdo a lo establecido en el artículo 8 de la Ley Orgánica 5/2002, de 19 de junio, con los módulos profesionales para su convalidación

12. Correspondencia de los módulos profesionales con las unidades de competencia para su acreditación

11. Correspondencia de las unidades de competencia acreditadas de acuerdo a lo establecido en el artículo 8 de la Ley Orgánica 5/2002, de 19 de junio, con los módulos profesionales para su convalidación

UNIDADES DE COMPETENCIA ACREDITADAS	MÓDULOS PROFESIONALES CONVALIDABLES
UC0195_2: Reconocer materias primas y productos de confección, calzado y marroquinería.	0275. Materias textiles y piel.
UC0198_2: Cortar tejidos y laminados. UC0199_2: Cortar pieles y cueros. UC1225_1: Preparar materiales, herramientas, máquinas y equipos de confección.	0267. Corte de materiales.
UC0196_2: Ensamblar piezas de tejidos y laminados. UC0197_2: Ensamblar piezas de pieles y cueros. UC1225_1: Preparar materiales, herramientas, máquinas y equipos de confección.	0269. Confección industrial.
UC0448_2: Realizar el acabado de prendas y complementos en textil y piel. UC0449_2: Realizar acabados especiales de artículos y prendas. UC1225_1: Preparar materiales, herramientas, máquinas y equipos de confección.	0270. Acabados en confección.
UC1234_2: Realizar el corte y ensamblado a mano en la confección a medida. UC1235_2: Realizar el ensamblado a máquina en la confección a medida. UC1236_2: Realizar el acabado de prendas y artículos en confección a medida.	0265. Patrones. 0268. Confección a medida.
UC1237_2: Atender al cliente en los servicios de realización de vestuario a medida.	0271. Información y atención al cliente.

12. Correspondencia de los módulos profesionales con las unidades de competencia para su acreditación

MÓDULOS PROFESIONALES SUPERADOS	UNIDADES DE COMPETENCIA ACREDITABLES
0275. Materias textiles y piel.	UC0195_2: Reconocer materias primas y productos de confección, calzado y marroquinería.
0267. Corte de materiales.	UC0198_2: Cortar tejidos y laminados. UC0199_2: Cortar pieles y cueros. UC1225_1: Preparar materiales, herramientas, máquinas y equipos de confección.
0269. Confección industrial. 0116. Principios de mantenimiento electromecánico.	UC0196_2: Ensamblar piezas de tejidos y laminados. UC0197_2: Ensamblar piezas de pieles y cueros. UC1225_1: Preparar materiales, herramientas, máquinas y equipos de confección.
0270. Acabados en confección. 0116. Principios de mantenimiento electromecánico.	UC0448_2: Realizar el acabado de prendas y complementos en textil y piel. UC0449_2: Realizar acabados especiales de artículos y prendas. UC1225_1: Preparar materiales, herramientas, máquinas y equipos de confección.
0265. Patrones. 0268. Confección a medida.	UC1234_2: Realizar el corte y ensamblado a mano en la confección a medida. UC1235_2: Realizar el ensamblado a máquina en la confección a medida. UC1236_2: Realizar el acabado de prendas y artículos en confección a medida.
0271. Información y atención al cliente.	UC1237_2: Atender al cliente en los servicios de realización de vestuario a medida.

13. Titulaciones equivalentes

14. Acceso a otros estudios

15. Referencias legislativas

13. Titulaciones equivalentes

1. De acuerdo con lo establecido en la disposición adicional trigesimoprimera de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, los títulos de Técnico Auxiliar de la Ley 14/1970, de 4 de agosto, General de Educación y Financiamiento de la Reforma Educativa, que a continuación se relacionan, tendrán los mismos efectos profesionales que el título de Técnico en Confección y Moda establecido en el Real Decreto 955/2008, de 6 de junio:

- a) Técnico Auxiliar en Moda y Confección, rama Moda y Confección.
- b) Técnico Auxiliar en Confección Industrial, rama Moda y Confección.

2. El título de Técnico en Confección establecido por el Real Decreto 743/1994, de 22 de abril, tendrá los mismos efectos profesionales y académicos que el título de Técnico en Confección y Moda establecido en el Real Decreto 955/2008, de 6 de junio.

3. La formación establecida en el Real Decreto 955/2008, de 6 de junio en el módulo profesional de Formación y orientación laboral capacita para llevar a cabo responsabilidades profesionales equivalentes a las que precisan las actividades de nivel básico en prevención de riesgos laborales, establecidas en el Real Decreto 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención, siempre que tenga, al menos, 45 horas lectivas.

14. Acceso a otros estudios

1. El título de Técnico en Confección y Moda permite el acceso directo para cursar cualquier otro ciclo formativo de grado medio, en las condiciones de admisión que se establezcan.

2. El título de Técnico en Confección y Moda permitirá acceder mediante prueba, con dieciocho años cumplidos, y sin perjuicio de la correspondiente exención, a todos los ciclos formativos de grado superior de la misma familia profesional y a otros ciclos formativos en los que coincida la modalidad de Bachillerato que facilite la conexión con los ciclos solicitados.

3. El título de Técnico en Confección y Moda permitirá el acceso a cualquiera de las modalidades de Bachillerato de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 44.1 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, y en el artículo 16.3 del Real Decreto 1538/2006, de 15 de diciembre.

15. Referencias legislativas

Referente a la Ley Orgánica de las Cualificaciones y de la Formación Profesional (LOCyFP).

- LEY ORGÁNICA 5/2002, de 19 de junio, de las Cualificaciones y de la Formación Profesional (BOE de 20 de junio de 2002).
- REAL DECRETO 1128/2003, de 5 de septiembre, por el que se regula el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales (BOE de 17 de septiembre de 2003).
- REAL DECRETO 1416/2005, de 25 de noviembre, por el que se modifica el Real Decreto 1128/2003, de 5 de septiembre, por el que se regula el Catálogo Nacional de las Cualificaciones Profesionales (BOE 3 de diciembre de 2005).
- REAL DECRETO 295/2004, de 20 de febrero, por el que se establecen determinadas cualificaciones profesionales que se incluyen en el Catálogo nacional de cualificaciones profesionales, así como sus correspondientes módulos formativos que se incorporan al Catálogo modular de formación profesional (BOE de 9 de marzo de 2004). Anexo LXXI. Corte de materiales TCP071_2.
- REAL DECRETO 295/2004, de 20 de febrero, por el que se establecen determinadas cualificaciones profesionales que se incluyen en el Catálogo nacional de cualificaciones profesionales, así como sus correspondientes módulos formativos que se incorporan al Catálogo modular de formación profesional (BOE de 9 de marzo de 2004). Anexo LXX. Ensamblaje de materiales TCP070_2.
- REAL DECRETO 1087/2005, de 16 de septiembre, por el que se establecen nuevas cualificaciones profesionales, que se incluyen en el Catálogo nacional de cualificaciones profesionales, así como sus correspondientes módulos formativos, que se incorporan al Catálogo modular de formación profesional, y se actualizan determinadas cualificaciones profesionales de las establecidas por el Real Decreto 295/2004, de 20 de febrero (BOE de 5 de octubre de 2005). Anexo CXLII. Acabados de confección TCP142_2.
- REAL DECRETO 329/2008, de 29 de febrero, por el que se complementa el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, mediante el establecimiento de ocho cualificaciones profesionales de la Familia Profesional Textil, Confección y Piel. (BOE 14 marzo 2008). Anexo CCCXCI. Confección de vestuario a medida en textil y piel TCP391_2.

Referente a la Ley Orgánica de Educación (LOE)

- LEY ORGÁNICA 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE de 4 de mayo de 2006)
- REAL DECRETO 806/2006, de 30 de junio, por el que se establece el calendario de aplicación de la nueva ordenación del sistema educativo, establecida por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE de 14 de julio de 2006).
- REAL DECRETO 1538/2006, de 15 de diciembre, por el que se establece la ordenación general de la formación profesional del sistema educativo (BOE de 3 de enero de 2007).
- REAL DECRETO 955/2008, de 6 de junio, por el que se establece el título de Técnico en Confección y Moda y se fijan sus enseñanzas mínimas (BOE 24 junio 2008).

Referente a la Ley de Educación de Andalucía (LEA)

- LEY 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía (BOJA de 26 de diciembre de 2007).
- DECRETO 436/2008, de 2 de septiembre, por el que se establecen la ordenación y las enseñanzas de la Formación Profesional del sistema educativo en Andalucía.

Otra normativa relacionada

- ORDEN de 14 de mayo de 2007 por la que se desarrolla el procedimiento de admisión del alumnado en la oferta completa y parcial de los ciclos formativos de formación profesional sostenidos con fondos públicos en los centros docentes de la Comunidad Autónoma de Andalucía (BOJA de 31 de mayo de 2007).
- ORDEN de 23 de abril de 2008, por la que se regulan las pruebas de acceso a los ciclos formativos de Formación Profesional y el curso de preparación de las mismas (BOJA de 7 de mayo de 2008).

16. Glosario de términos

16. Glosario de términos

A

<i>Ámbito profesional</i>	Espacio profesional en el que el poseedor de la cualificación profesional o título de formación profesional podrá desarrollar su actividad laboral.
---------------------------	---

C

<i>Campo de observación</i>	Es el conjunto de procesos/subprocesos más el de funciones/subfunciones identificados en un sector/subsector productivo y que son característicos del mismo. Recoge el conjunto de actividades productivas o de servicios.
-----------------------------	--

<i>Capacidades</i>	Expresión de los resultados esperados de las personas en situación de aprendizaje al finalizar el módulo formativo.
--------------------	---

<i>Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales (CNCP)</i>	Es el instrumento del Sistema Nacional de la Cualificaciones y Formación Profesional que ordena las cualificaciones profesionales susceptibles de reconocimiento y acreditación.
--	--

<i>Ciclos formativos de formación profesional</i>	Enseñanzas propias de la formación profesional inicial que conducen a la obtención de Títulos de Técnico y Técnico superior.
---	--

<i>Competencia general</i>	Funciones profesionales más significativas del título, tomando como referente el conjunto de las cualificaciones y, en su caso, las unidades de competencia.
----------------------------	--

<i>Competencias personales</i>	<p>Son las que están relacionadas con la empleabilidad y deben responder a las competencias que permitan encontrar, mantener y cambiar de empleo, además, deben aportar polivalencia funcional y técnica. Se pueden clasificar en varios tipos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Las aplicables a varios sectores (de base o comunes). - Las que utilizan el mismo proceso tecnológico y solo se diferencian en el campo de observación. - Las relacionadas con el liderazgo, el trabajo en equipo, la gestión del cambio, la iniciativa, la cultura empresarial, la identificación y resolución de problemas, la creatividad, etc.
--------------------------------	--

<i>Competencias profesionales</i>	Son las que se corresponde con las etapas relevantes del subproceso tecnológico y se indican las principales subfunciones de cada etapa y su campo de aplicación en el sector de que se trate.
<i>Competencias sociales</i>	Son las relacionadas con la cohesión social y deben responder a las competencias que favorezcan el buen funcionamiento de la sociedad. Se trata de los valores que deben poseer las personas referidas a sus relaciones y que facilitan la vida en lo común y en lo profesional. Están relacionadas con la responsabilidad, la tolerancia, el respeto, la sinceridad y, en general, valores relacionados con la ciudadanía democrática.
<i>Contexto profesional</i>	Describe con carácter orientador los medios de producción, productos y resultados del trabajo, información utilizada o generada y cuantos elementos de naturaleza análoga se consideren necesarios para enmarcar la realización profesional.
<i>Contraste externo</i>	Fase en la elaboración de las cualificaciones profesionales que se realiza para validar la cualificación completa; en ella intervienen Agentes Sociales, Organismos y Asociaciones Profesionales.
<i>Criterio de realización</i>	Expresa el nivel aceptable de la realización profesional que satisface los objetivos de las organizaciones productivas y constituye un guía para la evaluación de la competencia profesional.
<i>Cualificación profesional</i>	Conjunto de competencias profesionales con significación para el empleo.

E

<i>Empleabilidad</i>	Conjunto global de competencias de los trabajadores que les permitan encontrar, mantener y cambiar de empleo y se mantienen a lo largo de toda su vida profesional.
<i>Entorno profesional</i>	Conjunto de elementos que ayudan con carácter orientador a definir el marco socio-laboral de posible actuación para el poseedor de la cualificación.

F

<i>Familia profesional</i>	Cada una de las 26 secciones en las que se estructuran los títulos y el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, clasificadas atendiendo a criterios de afinidad de la competencia profesional.
<i>Fase del proceso productivo</i>	Cada una de las etapas sucesivas que integran el proceso tecnológico de un sistema de producción industrial o de prestación de un servicio.
<i>Figura profesional</i>	Es la concreción del área profesional seleccionada del campo de observación y que es susceptible de constituir el núcleo de profesionalidad de un título de formación profesional.

Formación asociada al título Se estructura en módulos profesionales que toman como referencia las unidades de competencia de las cualificaciones profesionales y constituyen el agregado mínimo para establecer la formación conducente al mismo.

Función/subfunción Es un conjunto homogéneo de actividades productivas o de servicios dirigida a la consecución de un objetivo de producción o la prestación de un servicio. Se corresponde con cada fase esencial de las actividades de la “empresa tipo”.

I

IACP El Instituto Andaluz de Cualificaciones Profesionales, tiene establecidas sus funciones en el Decreto 1/2003, de 7 de enero y su misión es la de establecer un Sistema de Cualificaciones Profesionales en Andalucía, que integre la Formación Profesional Reglada, Ocupacional y Continua, con criterios de calidad y compromiso de mejora continua.

INCUAL El Instituto Nacional de las Cualificaciones (INCUAL) fue creado por el Real Decreto 375/1999, de 5 de marzo. Es el instrumento técnico, dotado de capacidad e independencia de criterios, que apoya al Consejo General de Formación Profesional para alcanzar los objetivos del Sistema Nacional de Cualificaciones y Formación Profesional. La Ley Orgánica 5/2002, de las Cualificaciones y de la Formación Profesional, atribuye al INCUAL la responsabilidad de definir, elaborar y mantener actualizado el Catálogo Nacional de las Cualificaciones Profesionales y el correspondiente Catálogo Modular de Formación Profesional.

M

Módulo formativo En el Sistema Nacional de Cualificaciones y Formación Profesional, bloque coherente de formación asociado a cada una de las unidades de competencia que configuran la Cualificación.
En el subsistema de Formación Profesional para el Empleo, bloque coherente de formación asociado a cada una de las unidades de competencia que configuran la cualificación profesional acreditada mediante el certificado de profesionalidad.

Módulo profesional En el Subsistema de Formación Profesional Inicial, bloque coherente de formación en los que se organiza un ciclo formativo. Los Módulos Profesionales estarán constituidos por áreas de conocimiento teórico-prácticas, en función de las competencias profesionales, personales y sociales. Estos módulos profesionales, según su naturaleza, estarán asociados, o no, a unidades de competencia del Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales.

Módulos profesionales asociados a unidades de competencia

Recogen la formación asociada a las realizaciones profesionales descritas en las unidades de competencia, y seleccionadas en el perfil profesional. Responden a la profesionalidad del título de formación profesional y su función fundamental es determinar la formación necesaria para que el alumnado adquiera la especialización y polivalencia profesional requeridas en el empleo. Además, incluirán la formación relacionada con las áreas prioritarias y competencias clave en su dimensión práctica.

Módulos profesionales no asociados a unidades de competencia

Recogen la formación asociada a ciertas competencias profesionales, de carácter transversal al conjunto de cualificaciones profesionales, y unidades de competencia seleccionadas en el perfil profesional; son necesarios para completar la competencia, y su función fundamental es responder a la polivalencia y futuras especializaciones, recursos imprescindibles de los titulados de formación profesional para ser más eficaces y eficientes ante las actuales exigencias de empleabilidad. Los tipos más característicos de estos módulos profesionales son:

- Módulos profesionales soporte.
- Módulo profesional de proyecto.
- Módulo profesional de FCT.

N

Nivel de cualificación

Atiende a la competencia profesional requerida por las actividades productivas con arreglo a criterios de conocimiento, iniciativa, autonomía, responsabilidad y complejidad de la actividad a desarrollar. Según el RD 1128/2003, Anexo II, existen cinco niveles de cualificación, siendo el 1 el correspondiente a actividades de trabajo relativamente simples y el 5 el que se asigna a tareas de gran complejidad, autonomía, responsabilidad, etc.

O

Ocupación

Término genérico utilizado para un conjunto de puestos, roles o situaciones de trabajo que tienen afinidad en la competencia.

P

Perfil profesional

Es la descripción de la competencia general, la formulación de las competencias profesionales, personales y sociales y la inclusión de una conjunto de cualificaciones profesionales y unidades de competencia del CNCP. Se complementa con datos de carácter orientador, relacionados con el entorno profesional, las relaciones funcionales, las ocupaciones tipo, así como por la perspectiva del sector.

Proceso/Subproceso

Es el conjunto de actividades ligadas entre sí que hay que realizar para obtener un producto o prestar un servicio, utilizando una tecnología o unas "formas de hacer" características del sector dónde se ubica la actividad profesional.

Proceso tecnológico Es el conjunto de fases sucesivas de un sistema de producción industrial o de prestación de servicios que muestran las relaciones entre las diferentes partes del conjunto. Se representa, preferentemente, por medio de un diagrama de flujo.

R

Realización profesional Elemento de la competencia que establece el comportamiento esperado de la persona, en forma de consecuencias o resultados de las actividades que realiza.

S

Sector productivo Actividad económico-productivas en las que se ubican los títulos de formación profesional y las cualificaciones profesionales.

T

Títulos de formación profesional Es el instrumento para acreditar las cualificaciones y competencias propias de cada uno de ellos y asegurar un nivel de formación, incluyendo competencias profesionales, personales y sociales para favorecer la competitividad, la empleabilidad y la cohesión social. (RD 1538/2006)

U

Unidad de competencia Agregado mínimo de competencias profesionales, susceptibles de reconocimiento y acreditación parcial.